



# BOLETÍN

DE LA

## CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

DE LA PROVINCIA DE GERONA

PUBLICACIÓN BIMENSUAL

Redacción y Administración: Calle Ciudadanos, núm. 12, pral. — Teléfono núm. 288

## Reunión de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Cataluña

SESIÓN DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1934.

### ACTA

En la ciudad de Barcelona, a siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Reunidos en el local de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, bajo la presidencia de D. Juan A. Mas Yebra, vice-presidente primero, en funciones de Presidente de dicha Cámara y actuando de Secretario don Carlos Cardelús Carrera, los Sres. Don Ramón Aigé y Don Manuel Herrera, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara de Lérida; Don Salvador Auguet y D. Manuel Roqueta, Vocal de la Junta y Secretario de la Cámara de Gerona; Don Luis Sedó, Presidente y Don José M.<sup>a</sup> Fontana, Secretario de la de Tarragona; Don Salvador Bonet, Miembro del Pleno de la Cámara de Reus; Don Antonio Boada y D. Pablo Gorina, Vocales cooperadores de la de Tarrasa, junto con su Secretario, D. Miguel Escuder; D. Carlos Forcada, Presidente de la de Vich;

D. Pedro Roselló, Presidente, D. José Vergés, Vice-presidente primero y D. Pedro Pulgar, Secretario interino de la Cámara de Badalona; el Presidente, don Juan Pedro y Don Santiago Morella, Secretario de la de Hospitalet; Don Juan Soler y Don Félix Ballester, Presidente y Secretario, respectivamente de la de Villanueva y Geltrú; D. José Llobet, Vice-presidente primero y Don Vicente Renom, Secretario de la de Sabadell, Don Juan Campabadal, Vicesecretario de la de Manresa; D. Joaquin Capell, Presidente y D. Rafael Pasant, Secretario de la Cámara de Mataró y Don Antonio Sallés Borrell, Delegado de la Cámara de Barcelona en San Cugat del Vallés, en virtud de convocatoria circulada a instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tarrasa al objeto de cambiar impresiones sobre asuntos que afectan a dichos organismos en la representación que ostentan.

Don Juan A. Mas Yebra declaró abierta la sesión a las once y media de la mañana, haciendo uso de la palabra el representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tarrasa diciendo que a solicitud de la misma se había convocado la presente reunión y después de agradecer la favorable acogida que a su dicha petición habían tenido las Cámaras de Cataluña, singularmente la de esta ciudad, cedió la palabra al Secretario de la Cámara de Tarrasa, Sr. Escuder, quien concretó el objeto principal de la sesión en los siguientes extremos:

PRIMERO. — Necesidad de oponer una acción enérgica y decidida contra la aplicación de la Ley del Parlamento Catalán de diez y nueve de marzo del corriente año, imponiendo, como consecuencia de la que estableció el 0'25 por 100 en favor del Ayuntamiento de Barcelona, a todos los Municipios mayores de diez mil habitantes, el arbitrio del 1 por 100 sobre solares estén o no edificados.

SEGUNDO. — Necesidad de aclarar la situación en que quedan los recursos formulados por varias Cámaras de la Propiedad Urbana, contra los Presupuestos y Ordenanzas municipales, toda vez que hallándose en suspenso los órganos de la Generalidad de Cataluña, quedan sin trámite aquellos recursos.

TERCERO. — Conveniencia de practicar algunas gestiones ante la prórroga automática decretada por el Sr. Presidente accidental de la Generalidad de los Presupuestos Municipales, teniendo en cuenta que en dicha prórroga no se da lugar a que por los contribuyentes o por las entidades representativas se formulen los recursos que autoricen las leyes vigentes.

Los señores Roselló, Presidente de la Cámara de Badalona, Forcada, de la de Vich, Auguet, por la de Gerona, Aige, de la de Lérida, Capell, de la de Mataró, Ballester, por la de Villanueva y Geltrú y otros de los señores asistentes, aportaron al asunto debatido interesantes aspectos

que la Asamblea recogió, al igual que el señor Vergés de la Cámara de la Propiedad Urbana de Badalona.

El Sr. Mas Yebra estimó muy acertadas las manifestaciones hechas por los representantes de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña agradeciendo su asistencia y ofreciendo todo el apoyo de la Cámara de Barcelona para el cumplimiento de los acuerdos que se adoptasen. Hizo un análisis de las cuestiones debatidas y estimó que las Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña se hallaban en la obligación de hacerse eco del estado de inquietud en que la ley calendada del Parlamento Catalán había colocado a los propietarios por urbana de las poblaciones mayores de 10,000 habitantes, de Cataluña, y propuso que se hiciese un escrito dirigido al Excmo. Sr. Comandante General de la 4.<sup>a</sup> División orgánica Militar pidiéndole la suspensión de la ley general—y especial de Barcelona—autorizando la aplicación por los Ayuntamientos, del uno por ciento sobre todos los solares estén o no edificados, fundándose para ello, en que se había infringido el Estatuto Municipal, único que en la parte de materia fiscal rige en toda España y por las circunstancias actuales; que según fuese el resultado de dicha entrevista con el General Batet—a quien aprovechando la oportunidad se felicitaría por su merecido ascenso—se trasladase una Comisión de las Cámaras de Cataluña a Madrid para obtener la suspensión de dicha ley.

Por lo que se refiere a la cuestión de los Presupuestos se acordó pedir hora al Excmo. Sr. Presidente accidental de la Generalidad de Cataluña para entregarle un escrito pidiendo que autorice para que sea expuesta al público la prórroga de los Presupuestos Municipales y fuesen admitidas durante el tiempo de exposición, las reclamaciones que pudiesen formular los contribuyentes y entidades representativas de los mismos.

La propuesta del Sr. Mas Yebra fué aprobada por aclamación, acordándose seguidamente formular ambos escritos y efectuar, al mismo día por la tarde, la visita al General Batet para hacer la entrega del documento pidiendo su intervención para que sea suspendida la ley tantas veces repetida sobre solares estén o no edificados; hacer copias de dicho escrito para remitirlas a las Cámaras de Cataluña para que ellas a su vez hiciesen público el escrito por medio de la prensa local.

Se habló después de la conveniencia de reunirse todas las Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña en el local de la de Barcelona con alguna frecuencia, estimando que lo más conveniente sería señalar épocas y días fijos, acordándose señalar el primer lunes del primer mes de cada trimestre.

Y sin más asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece treinta de la tarde de todo lo que, como Secretario, certifico.—El Presidente, J. A. Mas Yebra (Firmado) El Secretario, Carlos Cardelús (Firmado).

## Exemo. Señor

Los suscritos, representantes de las *Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Cataluña*, en nombre y representación de las mismas a V. E. acuden y respetuosamente exponen:

Que interpretando el sentir de dichos organismos, representativos de una de las más vitales manifestaciones de riqueza de la Región, elevan a V. E. su más ferviente felicitación con motivo del ascenso de V. E. que ha propuesto el Gobierno de la República, reconociendo así los merecimientos de V. E. haciendo con ello público testimonio de las altas dotes y de su salvadora actuación en el movimiento subversivo de que se hizo víctima recientemente a nuestra tierra.

Cumplido ya este elemental deber de gratitud, séanos permitido Excelentísimo Sr. recabar el valioso apoyo de V. E. para poner fin a un estado de verdadero agobio en que se ha colocado a toda la propiedad Urbana de nuestro país, con motivo de la Ley de 19 de marzo del corriente año, votado por el Parlamento Catalán por virtud de la cual se ha aumentado la ya determinable lista de arbitrios y gabelas de todas clases que pesan sobre la propiedad Urbana, con un nuevo impuesto, que la Esquerza Catalana calificó de impuesto sobre la tierra y que grava todos los solares estén o no edificados.

Fundamentamos nuestra impugnación a la expresada Ley, cuya supresión pedimos, por las siguientes razones:

*Primera.* Porque dicha ley no solo constituye un visible ataque a la propiedad Urbana sino que tiene en su intervención y alcance una finalidad francamente marxista, demagógica y anarquizante en cuanto tiende a destruir la vitalidad del capital empleado en la mencionada propiedad Urbana, deriva su repercusión hacia toda la economía patria, quebrantándola en su misma base y destruyendo en consecuencia toda la estructuración estatal capitalista y orgánica de nuestra sociedad, subvertiendo todo lo que representa el capital y trabajo fundamentado éste en la aplicación del primero.

*Segunda.* Porque no habiéndose votado Ley Municipal alguna que regule las Haciendas locales por el Parlamento Catalán, es de aplicar el Estatuto Municipal en esta materia el cual en su libro segundo, artículo

386, establece que únicamente podrá imponerse la exacción, cuando se haya rebajado en un 20 por 100 la cuota de contribución al Tesoro y se haya hecho renuncia por los Municipios del derecho a su devengo, mediante la pertinente concesión del Estado, y en la fecha de implantación de la nueva forma de gravamen, la suma de las cuotas en un Municipio determinado no podrá exceder del importe de la parte de contribución sustituida por el arbitrio, y nada de esto tuvo en cuenta la Generalidad de Cataluña al establecer este oneroso e injusto impuesto.

*Tercera.* La mencionada Ley, que en este aspecto ha infringido el Estatuto Municipal ha producido, por falta de una reglamentación complementaria y adecuada, una verdadera y lamentable anarquía entre los distintos Ayuntamientos catalanes, al extremo de que cada municipio la aplicaba a su antojo.

Como el contribuyente se ha percatado de la absoluta ilegalidad de esta disposición del Parlamento Catalán, su aplicación está produciendo en importantes ciudades de Cataluña un estado pasional tan grande que, en algunas poblaciones, alcanza proporciones de verdadera indignación.

Y como hasta la fecha el contribuyente catalán padecía los efectos de una Dictadura con todos sus tristes efectos, una gran masa de contribuyentes confía fundadamente en el nuevo estado de cosas no envenenado por la política, en espera de que se ponga término a tan anómala situación —concedor del espíritu recto y ponderado de V. E.—ya que desgraciadamente se han visto agotados todos los recursos legales, que muchos de los Ayuntamientos anteriores en su persecución a la propiedad, hicieron tabla rasa.

Se justifica nuestra petición por cuanto, dictada la ley que impugnamos por un organismo quebrado en todos sus aspectos, pues su actuación de franca rebeldía a los poderes constituidos cristalizó en una subversión de orden público de incalculables consecuencias de no haber contenido y dominado V. E. es indudable que no puede tener aplicación una ley no habiendo en la actualidad ninguno de los órganos que la dictaron ni siquiera los que estaban interesados en hacerla cumplir.

Es por esto Excmo. Señor, que procede la inmediata suspensión de la meritada ley para desvirtuar sus demagógicos y anti-patrióticos efectos, sin perjuicio de que en su día se resuelva por quien o quienes corresponda, con carácter definitivo lo pertinente sobre este particular, que se pronunciará indudablemente, como parece ser criterio del Gobierno, por la derogación absoluta de la repetida ley.

Por todo lo expuesto

SUPLICAN a V. E. que haciendo el debido mérito de esta instancia, suscrita por los representantes de todas las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Cataluña acuerde lo que sea pertinente para conseguir

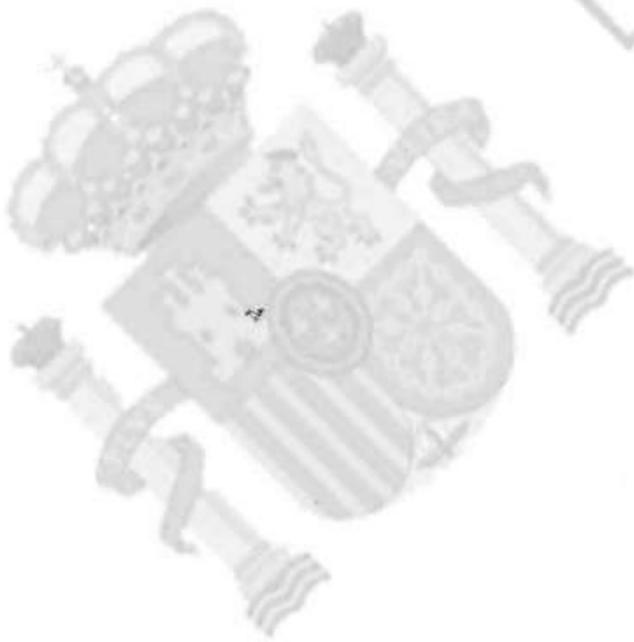
la suspensión inmediata de la ley de 19 de marzo del corriente año, de aplicación a los Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes y la especial para el Ayuntamiento de Barcelona mientras duren las actuales circunstancias.

Gracia que no dudan alcanzar de V. E. que deseamos viva muchos años.

Barcelona 7 de Diciembre de 1934. — (Siguen las firmas de todos los representantes de las Cámaras de Cataluña). — Excmo. Sr. General Jefe de la 4.<sup>a</sup> División Orgánica Militar.

---

MINISTERIO  
DE CULTURA



## **Excm. Señor**

Los suscritos, representantes de la totalidad de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Cataluña, atentamente a V. E. exponen:

Que en virtud de la orden de V. E. contenida en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, serán prorrogados para el año próximo de 1935 los Presupuestos del año actual en los Ayuntamientos regidos por Alcaldes Gestores, sin oportunidad de que las entidades y ciudadanos puedan interponer los recursos legales correspondientes, de creerlo así oportuno en defensa de los intereses que representan.

Estos presupuestos ordinarios, elaborados bajo la presión de una mayoría política que actualmente ha desaparecido, no tienen la garantía de sinceridad, de equidad y proporcionalidad contributiva que podrá tener esta prórroga y como que generalmente el hecho de una prórroga no implica su aprobación tácita sino que pueden ser y de hecho y de derecho han sido siempre expuestos al público para las posibles reclamaciones y no implicando, por otra parte, esta petición perjuicio ninguno para los intereses administrativos de la municipalidad.

SUPLICAN a V. E. se sirva, si así lo estima pertinente aclarar la calendada disposición en el sentido de que para la prórroga de estos presupuestos es necesaria su exposición al público en el término legal correspondiente o, si se cree oportuno en un plazo más breve, al objeto de que el contribuyente se vea amparado en sus derechos.

Gracia que esperan alcanzar del recto criterio de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1934. — (Siguen las firmas de todos los representantes de las Cámaras de Cataluña).—Excmo. Sr. Presidente Accidental de la Generalidad de Cataluña.

---

# DECRETO

---

## DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS

*(Conclusión).*

Podrán quedar provisionalmente confirmados en sus cargos de plantilla, en comisión de servicio, interinos, agregados o eventuales, todos los empleados en los trabajos en que intervenían la citada Comisión y que pasan a la Sección de Fotografía e intervención y Contabilidad. A estos empleados se les confirmará el nombramiento por el Director general de Contribución territorial, sin concederles con dicho motivo mayores derechos que los que actualmente tengan reconocidos. Los servicios que presten en el Ministerio de Hacienda se les reconocerán como si lo fueran en sus Cuerpos de origen, para todos los efectos. Dicho personal se distribuirá por la Dirección general entre la Sección de Fotografía y la Intervención y Contabilidad, según corresponda acoplarlos en relación con los trabajos que vienen desempeñando.

Las vacantes que ocurran entre el referido personal se cubrirán por concurso entre quienes tengan las condiciones requeridas para el cargo. Con motivo de la organización decretada para la Dirección general de Contribución territorial, no podrá nombrarse nuevo personal, aunque tengan asignados créditos en los Presupuestos del corriente año. Solo se cubrirán las vacantes que ocurran entre el personal existente que resulte indispensable según las nuevas orientaciones del servicio.

2.<sup>a</sup> La Junta técnica central se constituirá en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente Decreto, con los Vocales natos Jefes de Sección, Jefe de Vuelo e Interventor Delegado de la suprimida Comisión interministerial, que pasan a las Jefaturas de los Servicios respectivos de la Dirección general de Contribución territorial. Los restantes Vocales se irán incorporando a medida de su nombramiento.

La Junta propondrá a la Dirección en el plazo de un mes, a partir de

su constitución las instrucciones de servicio para el cumplimiento del presente Decreto.

3.<sup>a</sup> Las plantillas de los antiguos Cuerpos Auxiliares administrativos de los Catastros de Rústica y Urbana, transformados en técnicos por Decreto de 12 de Enero de 1932, se irán unificando con la general de Hacienda. Al efecto, los créditos correspondientes a las vacantes en aquellas plantillas, después de las reglamentarias corridas de escala, pasarán al Cuerpo general de la Administración de Hacienda, proveyéndose con arreglo a las normas de ingreso en este Cuerpo.

Los cargos de carácter técnico-administrativo del Catastro serán servidos indistintamente por funcionarios del Cuerpo general de Hacienda o de los procedentes de rústica y urbana. Los Auxiliares administrativos se reclutarán entre los de la escala auxiliar de Hacienda y los temporeros auxiliares administrativos, que se dedicarán a la copia de documentos en los servicios facultativos del Registro y Catastro fiscales.

Los Delineantes de las actuales plantillas de rústica y urbana se refundirán en un solo Cuerpo de Delineantes del Catastro y servirán indistintamente en cualquiera de sus servicios.

4.<sup>a</sup> El personal de Ingenieros agrónomos y Ayudantes o Peritos agrícolas destinados al Servicio del Catastro, pasará a depender definitivamente del Ministerio de Hacienda, formando la plantilla correspondiente en este Ministerio, con arreglo a sus sueldos y categorías en el Cuerpo de origen.

Al efecto se pondrán de acuerdo los ministerios de Agricultura y Hacienda sobre el personal agronómico de dicha clase y créditos correspondientes a sus haberes, que deban pasar a la Sección 13 del presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda.

5.<sup>a</sup> Todo el material inventariable de vuelos y carácter científico, o mobiliario de todas clases, adquirido a propuesta de la suprimida Comisión interministerial y de los servicios con ella conexos, con cargo a la Sección del Presupuesto de Hacienda «Gastos de las Contribuciones y Rentas Publicas», se entregará bajo inventario, que suscribirán, por una parte los Jefes que tenían a su cargo los servicios que pasan a la Dirección general de Contribución territorial y por otra parte el representante o representantes que ésta designe.

6.<sup>a</sup> La organización provincial del Catastro de la riqueza urbana se adaptará a lo dispuesto en el presente Decreto, pasando los Arquitectos y Aparejadores de cada provincia a la dependencia de la Delegación de Hacienda a que se refiere el artículo 12. El personal administrativo, con las funciones que le están conferidas en el Reglamento del Servicio, dependerá de las Administraciones de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, conforme dispone el artículo 13.

Quedan disueltas las Regiones facultativas de urbana formadas con arreglo a los artículos 9.º y 10 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932 y los Tribunales provinciales creados al amparo de los artículos 51 y 52 del mismo Cuerpo legal. Las administraciones provinciales dictarán los actos administrativos de su competencia, según ordena el artículo 13 del presente Decreto, y contra estos actos podrá recurrirse ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, con arreglo a sus procedimientos.

7.<sup>a</sup> Los créditos para los gastos de la Dirección general de Contribución Territorial durante el cuarto trimestre del año en curso, son los detallados en el estado adjunto, créditos que, juntamente con los del primer semestre del año y la mitad de los consignados para el segundo semestre en la vigente ley de Presupuestos constituyen las dotaciones totales de los servicios durante el ejercicio económico de 1934, a los que deberán imputarse las obligaciones que por cuenta de los mismos se reconozcan y liquiden durante él.

El crédito de 1.336 477'50 pesetas consignado en la Sección 1.<sup>a</sup>, Capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 3.<sup>a</sup>, concepto 6.º del Presupuesto vigente, bajo el epígrafe «Para los trabajos topográficos que requiere el Avance Catastral o los Registros Fiscales, obtención de fotografías directas y ampliaciones e intensificación de los trabajos de planimetría en las zonas en donde no existan copias fotomecánicas de estas planimetrías y demás documentos gráficos que se precisen para los referidos servicios».

8.<sup>a</sup> Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones orgánicas y de servicio para el cumplimiento del presente Decreto.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo anteriormente dispuesto.

Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El Ministro de Hacienda, *Manuel Marraco y Ramón*.

---

## Acuerdos tomados por la Junta Consultiva de Cámaras de la Propiedad Urbana en su sesión del 8 Noviembre de 1934

Aprobación de actas.

Acudir con 10.000 pesetas de los fondos de la Junta a la suscripción abierta para premiar a la fuerza pública.

Manifestar a las Cámaras de Asturias la condolencia de la Junta por los tristes y censurables hechos acaecidos en aquella provincia.

Acudir al Presidente del Consejo de Ministros para exponerle el disgusto con que la Propiedad Urbana ha visto que no se le haya dado representación en la Comisión nombrada para la reconstrucción de Asturias así como en las Comisiones Gestoras de los Ayuntamientos suspendidos.

Que conste en acta el sentimiento de la Junta por el fallecimiento de los Sres. Massó, Presidente de la Cámara de Tarragona y Ponsetí y Martínez Poveda, Secretarios de las Cámaras de Mahón y Cuenca respectivamente.

Informar el proyecto de Reglamento de Administración de Fincas redactado por la Cámara de Albacete proponiendo algunos reparos.

Proponer que se desestime la reclamación formulada por el Vicesecretario de la Cámara de Avila.

Informar sobre la visita de inspección a la Cámara de Chamartín de la Rosa proponiendo como punto esencial para su reorganización el nombramiento de Secretario en propiedad.

Proponer que se efectue una visita de inspección a la Cámara de Lugo para apreciar la certeza de las denuncias formuladas contra la misma.

Aprobar la actuación de la Presidencia en pró de la derogación de la primera parte del Decreto de Justicia, de 2 de Agosto último.

Informar sobre la petición de la Cámara de Gijón relativa a la apertura de una cuenta de crédito.

Propuesta de desestimación de las denuncias formuladas contra la Cámara de Cuenca.

Aprobación del presupuesto para la Junta Consultiva para 1935.

Creación de la Sección Jurídica contenciosa en la Junta Consultiva.

Estudio del proyecto de Ley sobre «La Casa Comercial» concediendo un voto de confianza a la Comisión Permanente para que actúe en la forma que estime conveniente en el momento que juzgue oportuno.

Varios señores Vocales hacen diversas preguntas que son contestadas por el Secretario.

# BOLSA DE LA PROPIEDAD

## VENTAS

### GERONA

Talarn, n.º 4.

Cort-Real.—Piso primero.

Ballesterias.—Casa de bajos y tres pisos.

Carmen.—Id. de dos pisos y patio.

Enderrocadas.—Id. de bajos y tres pisos.

Id. —Id. de bajos y jardín.

Lorenzana.—Id. de bajos y dos pisos (ganga).

Id. Id. de bajos y cinco pisos dobles.

Norte.—Id. de bajos y dos pisos.

Rutlla.—Id. de bajos y tres pisos (reciente construcción).

Heroínas de Sta. Bárbara.—Magnífica torre con espacioso jardín.

Carmen.—Casa de bajos y jardín (reciente construcción).

Bellaire.—Id. de tres pisos dobles y dos tiendas.

Santa Eugenia.—Solar.

### PUIGCERDA

URBANIZACION MOSQUERA.—Chalets situados frente a la estación transpirenaica.

Gran Avenida SCHIERBECK.—Chalets situación inmejorable.

Talarn, núm. 4, bajos y cinco pisos.

### SANTA COLOMA DE FARNES

Carretera San Hilario.—Solares.

B. Dalmacio Moner, n.º 44.—Casa de bajos y dos pisos.

P. Rodés, n.º 33.—Id. de bajos un piso y patio.

Verdaguer, n.º 13 —Id. de bajos, dos pisos y sótanos.

Claver, n.º 12—Id. de bajos y dos pisos.

Paseo San Salvador.—Chalets construídos o en construcción.

Carretera Sils.—Chalet y solar.

### BLANES

Bernardo Boades.—Bajos y 2 pisos.

C. Mirador de Auguet.—Casas n.º 18, 20, 22, 24, 26 y 28, compuestas de bajos y un piso cada una.

San Pedro Pescador, n.º 19.—Casa de bajos y dos pisos.

Id. id. id. 32.—Almacén.

### CALDAS DE MALAVELLA

Dos magníficos edificios, con jardín y lavaderos.

## PALAMOS

Casa de planta baja y dos pisos en la calle de Montjuich.

Id. id. id. sótanos y 3 pisos, con terrado en la calle Mayor.

id. torre planta baja, piso y jardín con verja de hierro, en la Fosca.

Dos casas juntas, de planta baja, en la Fosca.

## PALAFRUGELL

Calle Valls, número 11.—Cerca calle Caballers, superficie 692 m.<sup>2</sup>, planta baja, cuatro tiendas, dos pisos y seis balcones.

Playa Tamariu.—Casa y jardín, reciente construcción.

## CASSA DE LA SELVA

Calle Nueva, n.º 8.—Casa de bajos, jardín y un piso, de cabida dos solares y medio.

## RIPOLL

Coll de Coubert.—Casa de reciente construcción, de planta baja, con jardín.

Plaza de Llupions.—Una casa de cuatro pisos altos.

Progreso.—Varios solares.

## SAN HILARIO SACALM

Plaza.—Casa de bajos y dos pisos.

C. República.—Id. de bajos y un piso.

## SAN FELIU DE GUIXOLS

Casa torre, con espacioso jardín.

## BREDA

Torre con magnífico jardín.

## HOSTALRICH

Casa con patio.

## SALT Y VEHINAT DE SALT

C. Angel Guimerá.—Casa de bajos y jardín.

Cuatro casas compuestas de bajos y jardín.

## SANTA EUGENIA DE TER

Lujosa torre con espléndido jardín.

## PLAYA DE ARO

Tres torres, rodeadas de pinos, cerca de la playa.

## OLOT

C. Bolós, n.º 25.

## ARRIENDOS

---

### GERONA

C. Carmen, n.º 85.—Piso 1.º, 1.ª.

### SAN GREGORIO

Granja «S. Narciso», cerca de «La Barca».

### OLOT

C. de S. Antonio.—Casa n.º 3, piso 2.º

P. Blay.—Id. n.º 6. piso 1.º

Proa.—Id. n.º 11, almacén.

C. Camdemás, n.º 2.—Id. de bajos para almacén.

C. S. Esteban, n.º 21.—Piso 1.º

C. 1.º de Mayo, n.º 4.—Entresuelo.

C. P. Barcelona, n.º 3.—Piso 2.º

Id. n.º 11—Bajos.

C. Mulleras, n.º 34—Piso 1.º

Mulleras, n.º 28. 1.º

Clivillers, 20, bajos.

### PALAMOS

Edificio de planta baja y patio interior, con casa habitación, en la calle de N. Salmerón, propio para fábrica.

Casa planta baja y un piso, en la entrada de San Juan de Palamós, frente al antiguo Parque.

### RIPOLL

Carretera de Ribas.—Bajos de la casa n.º 58.

### PUIGCERDA

Avenida de la República.—Torre Junoy.—Amueblada, con vasto jardín, arbolado, a 200 metros de Bourg Madame.

P. Rigolisa, cerca del lago.—Tres hermosas torres y un chalet con grandes prados para recreo.

## BLANES

Bellcaire, números 33 y 39.—Bajos y piso, propio para fábrica.

S. Jaime, números 10 y 12.—Dos segundos pisos.

Id. núm. 26.—Bajos.

Mercaders, núm. 16.—Bajos.

Avenida Pi Margall, núm. 66.—Bajos.

Ferrándiz, núm. 46.—Bajos y piso.

Roig Jalpí, núm. 31.—Bajos y dos pisos.

## SANTA COLOMA DE FARNES

P. Rodés, n.º 28.—Bajos propios para tienda.

Claver, n.º 24.—Casa de bajos y un piso.

Claver, n.º 50.—Dos pisos y bajos.

Beato Dalmacio, núm. 58.—Piso primero.

Pisos amueblados en las calles de S. Sebastian, Virgen María, Cruz, Maciá, P. Rodés, Prat de la Riba, Bellés, etc., etc., y en las Plazas de la Libertad y República, etc.

## SAN ANTONIO DE CALONGE

Dos magníficas torres para alquilar.



# A V I S O

## A LOS SEÑORES ANUNCIANTES

Los que deseen anunciarse en el BOLETÍN de la Cámara, se servirán entregar en la Secretaría de la misma los originales de los anuncios, que se admiten a los precios y con las condiciones siguientes:

### POR TRES NÚMEROS (número mínimo de anuncios)

	Para los anunciantes asociados	Para los no asociados
	Pesetas	Pesetas
Página entera. . . . .	30'00	35'00
Media página. . . . .	18'00	21'00
Cuarto de página . . . . .	9'60	11'00
Octavo » » . . . . .	6'00	7'00
<b>Por año</b>		
Página entera. . . . .	50'00	60'00
Media página. . . . .	30'00	40'00
Cuarto de página . . . . .	15'00	20'00
Octavo » » . . . . .	10'00	12'00

Este BOLETÍN se reparte a todos los propietarios de fincas urbanas sitas en esta Provincia, a todas las Autoridades, Entidades, Corporaciones y Sociedades de la misma y a todas las Cámaras de la Propiedad Urbana existentes en España.

MINISTERIO  
DE CULTURA

MEMORIA



MINISTERIO  
DE CULTURA



Cámara Oficial de la Propiedad Urbana  
..... de la Provincia de Gerona .....

---

---

# MEMORIA

DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL  
EJERCICIO ECONÓMICO  
DE 1933.



GERONA, MAYO DE 1934

MINISTERIO  
DE CULTURA



*Excmo. Sr.*

*En nombre y representación de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sesenta y nueve del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana, convalidado por Ley de la República de nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, tenemos el honor de elevar a V. E. la presente Memoria correspondiente al año 1933, comprensiva de los trabajos realizados por esta Corporación durante dicho ejercicio y de todos los datos que pueden interesar a la Propiedad Urbana.*

*Gerona, 1.º de Marzo de 1934.*

*EL PRESIDENTE,*

*FERNANDO CASADEVALL Y ROSÉS.*

*EL SECRETARIO,*

*MANUEL ROQUETA SÁNCHEZ.*

MINISTERIO  
DE CULTURA





# MEMORIA

---

*La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona, prosiguiendo la labor como los años anteriores ha procurado intercalar en la presente Memoria, correspondiente al año de 1933, todos los trabajos que ha realizado con todos los datos que puedan interesar a la Propiedad Urbana, así como toda manifestación de constitución, organización, funcionamiento y desarrollo de su actividad en defensa siempre de los intereses de la Propiedad Urbana, habiendo procurado en su exposición dar a la misma una forma clara y fácil de consultar, para cuyo objeto ha procurado, como viene haciendo de años anteriores, dividir este trabajo en dos partes principales o secciones, comprendiendo la primera «Constitución y Régimen» todo cuanto se refiere a su constitución, organización, régimen interior y económico, y la segunda «Funciones y atribuciones» los acuerdos, actos y gestiones de la Cámara y sus Delegaciones, relaciones de la misma, cooperación y actos en que ha tomado parte, servicios prestados y reseña de las publicaciones recibidas.*

---

MINISTERIO  
DE CULTURA



## SECCIÓN I

### CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN

- I — Constitución de la Cámara.*
- II — Régimen interior de la Cámara.*
- III — Régimen económico de la Cámara.*



MINISTERIO  
DE CULTURA



I.

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA

---

Esta Corporación, durante este ejercicio ha tenido las modificaciones siguientes: Es de lamentar ante todo que por enfermedad de D. Bernardo Casellas Fábregas se vió obligado a presentar la dimisión del cargo de Contador que venía desempeñando dicho señor desde 1.º de Agosto de 1926, agravado en dicha enfermedad falleció el día 1.º de Junio último, el Pleno de la Cámara en sesión de 31 de Enero acordó nombrar a D. Manuel Pujadas Ferrer para que le substituyera en el cargo de Contador y en sesión de 21 de Junio acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por tan irreparable pérdida y no cubrir de momento la vacante en atención a la proximidad de las elecciones de renovación que debían celebrarse en el próximo Noviembre, y D. Luciano Güell Faura, fundándose en su edad y muchas ocupaciones presentó la dimisión de su cargo de Miembro vocal del Pleno, que fué aceptada por éste en sesión de 27 de Septiembre último de modo que el Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones quedaron constituidas en la forma siguientes:

**Pleno**

*Presidente.*—Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés

*Vicepresidente 1.º.* — D. Salvador Auguet y Ametller

*Vicepresidente 2.º.* — D. José M.<sup>a</sup> Reitg Martí

*Vocales:*

- » D. Manuel Almeda y Esteve
- » D. Francisco Bartrina Bustins
- » D. Isidro Bosch Bataller
- » D. Emilio Comadira Rusquellas
- » D. Miguel Ferrer Guillem
- » D. Joaquin Franquesa Barceló
- » D. José Homs Fábregas
- » D. José Mirandes Medrano
- » D. Antonio Montseny Salvat
- » D. Juan Prat y Bousarenys
- » D. Manuel Pujadas Ferrer
- » D. Martín Regás Catá
- » D. Eradio Ripoll Galí
- » Vacante
- » Vacante

### Junta de Gobierno

<i>Presidente.</i> —Ilmo. Sr.	D. Fernando Casadevall y Rosés
<i>Vicepresidente 1.º:</i>	D. Salvador Auguet Ametller
<i>Vicepresidente 2.º:</i>	D. José María Reitg Martí
<i>Contador:</i>	D. Manuel Pujadas Ferrer
<i>Tesorero:</i>	D. Juan Prat Bousarenys
<i>Vocales:</i>	D. Isidro Bosch Bataller
»	D. José Mirandes Medrano
»	D. José Homs Fábregas

## COMISIONES PERMANENTES

### De Hacienda

<i>Vicepresidente:</i>	D. Salvador Auguet y Ametller
<i>Contador:</i>	D. Manuel Pujadas Ferrer
<i>Tesorero:</i>	D. Juan Prat Bousarenys
<i>Vocales:</i>	Vacante
»	Vacante

### De Administración

<i>Vicepresidente:</i>	D. José M. <sup>a</sup> Reitg y Martí
<i>Vocales:</i>	D. Emilio Comadira Rusqueillas
»	D. Francisco Bartrina Bustins

### De Legislación Civil y Fiscal

<i>Vicepresidente:</i>	D. José Mirandes y Medrano
<i>Vocales:</i>	D. Joaquín Franquesa Barceló
»	D. Eradio Ripoll y Galí

### De Edificación, Urbanización y Saneamiento

<i>Vicepresidente:</i>	D. Isidro Bosch y Bataller
<i>Vocales:</i>	D. Manuel Almeda y Esteve
»	D. Antonio Montseny y Salvat

### De la Bolsa de la Propiedad y Contratos

<i>Vicepresidente:</i>	D. José Homs Fábregas
<i>Vocales:</i>	D. Martín Regás Catá
»	D. Miguel Ferrer y Guillem

**Presidente y Secretario natos de todas ellas, los de la Cámara**

Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés y D. Manuel Roqueta Sánchez.

## LOS DELEGADOS

---

Durante este año han sido cubiertas las dos vacantes de Delegado de la Cámara que existían en Ripoll y San Juan de las Abadesas con el nombramiento de los Sres. D. Antonio Sala Aleu y D. Juan Cunill Sala, por el Pleno en sesiones respectivamente de 24 Febrero y 31 Marzo, quedando como Delegados de la Cámara en las poblaciones que a continuación se expresan, los que integran la siguiente relación:

<i>Figueras</i> . . . . .	D. Juan M. <sup>a</sup> Dalfó D. José Perxas Soler D. Juan Gou Struch
<i>La Bisbal</i> . . . . .	D. Leoncio Corominas D. Narciso Nadal Puig D. Alejandro Cuffí Carabús
<i>Olot</i> . . . . .	D. Isidoro Pujador Faura D. José M. <sup>a</sup> Burch D. Ignacio Pagés
<i>Puigcerdá</i> . . . . .	D. Buenaventura Caralps Ribas D. Juan Huguet Llanas D. Marcos Puig Ribas
<i>Sta. Coloma de Farnés</i> . . . . .	D. José M. <sup>a</sup> Iglesias Abadal D. José M. <sup>a</sup> Corominas D. Narciso Massaguer Riera
<i>Palafrugell</i> . . . . .	D. Francisco Sagrera Riera D. Ildefonso Capella Cruañas D. Joaquín Esteba de Mata
<i>Palamós</i> . . . . .	D. Juan Vilá Danés D. Santiago Vall Albert D. Olegario Llorens Castelló
<i>San Felú de Guixols</i> . . . . .	D. Jesús A. Vilaret D. Pedro Albertí Miró D. Pedro Bosch Pascual
<i>Ripoll</i> . . . . .	D. Antonio Sala Aleu D. Juan Moreno Quintana D. Juan Sardá Palau
<i>Bañolas</i> . . . . .	D. Luís Corominas Gispert-Sauch D. Esteban Costa D. Juan Mascaró Cos

<i>Torroella de Montgrí</i> . . . . .	D. Víctor Geli Busquets D. Ramiro Marqués Sala D. Joaquín Mundet Adroher
<i>Blanes</i> . . . . .	D. Francisco Carbó D. José Costas Alemany D. Francisco Girbau
<i>San Juan de las Abadesas</i> . . . . .	D. Juan Cunill Sala D. Juan Roqué Pujol D. Clemente Tarré
<i>Rosas-Cadaqués</i> . . . . .	D. Onofre Pont Berga D. Fernando Costa Francesch D. Pablo Solá Brunet
<i>Partido de Olot</i> . . . . .	D. José Surribas D. Juan Gussinyer D. Narciso Agustí Trilla
<i>Cassá de la Selva</i> . . . . .	D. José M. <sup>a</sup> Almeda Güitó D. Inocencio Cassá D. Narciso Frigola

### DELEGACIONES COMPLETAS

Las Delegaciones completas o sea aquellas que además de constar con un número igual de Delegados que las otras, tienen la facultad de nombrar Vocales Cooperadores y estar dotadas de oficinas bajo la dirección de un Oficial Secretario remunerado por la Cámara, la práctica nos demuestra que su existencia es cada día más necesaria, puesto que percatados los propietarios de los beneficios que con ellas pueden lograr, no dejan de consultar en sus oficinas cualesquiera casos que se les presenten y mediante ellas procurar ponerse de común acuerdo ante cualquier amenaza o peligro para los intereses de la propiedad urbana.

Con la creación de la de Blanes, diez son las Delegaciones completas que tiene en funciones esta Cámara en la Provincia, las cuales por orden de antigüedad, en la actualidad son las siguientes:

### DELEGACIÓN DE FIGUERAS

<i>Presidente:</i>	D. Juan M. <sup>a</sup> Dalfó Auter
<i>Vicepresidente:</i>	D. José Perxas Soler
<i>Vocal Delegado:</i>	D. Juan Gou Struch
<i>Vocales Cooperadores:</i>	Vacante Vacante
<i>Secretario:</i>	D. José Junyer Xifre

### DELEGACIÓN DE PUIGCERDA

*Presidente:* D. Juan Huguet Llanas  
*Vicepresidente:* D. Buenaventura Caralps Ribas  
*Vocal Delegado:* D. Marcos Puig Ribas  
*Vocales Cooperadores:* D. Ramón Cosp Esteva  
D. José Noguera Bartrés  
*Secretario:* D. Miguel Llanas Martí

### DELEGACIÓN DE LA BISBAL

*Presidente:* D. Alejandro Cuffí Carabús  
*Vicepresidente:* D. José Rasós Casas  
*Vocales Delegados:* D. Leoncio Corominas Figueras  
D. Narciso Nadal Puig  
*Vocal Cooperador:* D. Juan Cabruja Coll  
*Secretario:* D. Roberto Figueras de Almar

### DELEGACIÓN DE PALAFRUGELL

*Presidente:* D. Francisco Sagrera Riera  
*Vicepresidente:* D. Idefonso Capella Cruañas  
*Vocal Delegado:* D. Joaquín Esteve de Mata  
*Vocales Cooperadores:* D. Sebastián Dalmau  
D. Luis Gich  
*Secretario:* D. José Calonge Plana

### DELEGACIÓN DE PALAMÓS

*Presidente:* D. Olegario Llorens Castelló  
*Vicepresidente:* D. Juan Vilá Danés  
*Vocal Delegado:* D. Santiago Vall Albert  
*Vocales Cooperadores:* D. José Ramió  
D. Ramón Abelló  
*Secretario:* D. Pelegrín Solas González

### DELEGACIÓN DE SAN FELÚ DE GUIXOLS

*Presidente:* D. Jesús A. Vilaret  
*Vicepresidente:* D. Pedro Albertí  
*Vocal Delegado:* D. Pedro Bosch  
*Vocales Cooperadores:* D. Luis Rodas  
D. Luis Llord  
*Secretario:* D. José Llampayas Lluveras

### DELEGACIÓN DE RIPOLL

<i>Presidente:</i>	D. Juan Moreno Quintana
<i>Vicepresidente:</i>	D. Juan Serdá Palau
<i>Vocal Delegado:</i>	D. Antonio Sala Aleu
<i>Vocales Cooperadores:</i>	Vacante
	D. Ramón Meix Francás
<i>Secretario:</i>	D. Francisco Martí Puigcorbé

### DELEGACIÓN DE OLOT

<i>Presidente:</i>	D. Isidoro Pujador Faura
<i>Vicepresidente:</i>	D. José M. <sup>a</sup> Burch
<i>Vocal Delegado:</i>	D. Ignacio Pagés
<i>Vocales Cooperadores:</i>	D. Rafael Valls Soler
	D. José Turón Callís
<i>Secretario:</i>	D. José M. <sup>a</sup> Mató Pujadas

### DELEGACIÓN DE SANTA COLOMA DE FARNES

<i>Presidente:</i>	D. José M. <sup>a</sup> Corominas Salvador
<i>Vicepresidente:</i>	D. José M. <sup>a</sup> Iglesias Abadal
<i>Vocal Delegado:</i>	D. Narciso Massaguer Riera
<i>Vocales Cooperadores:</i>	D. José M. <sup>a</sup> Aragó Turón
	D. Salvador Planas
<i>Secretario:</i>	D. Miguel Llanas Martí

### DELEGACIÓN DE BLANES

<i>Presidente:</i>	D. Francisco Carbó Ferrer
<i>Vicepresidente:</i>	D. Francisco Girbau Granés
<i>Vocal Delegado:</i>	D. José Costas Alemany
<i>Vocales Cooperadores:</i>	D. José Carles Llinás
	D. Juan Moreno Rondon
<i>Secretario:</i>	D. Antonio García Soler

### REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA EN OTRAS ENTIDADES

En virtud de preceptos legales unos, y otros solicitando su intervención, la Cámara tiene actualmente representación en las Entidades siguientes:

*Junta Consultiva de Cámaras de la Propiedad Urbana de España.*—ZONA ESTE —Vocal propietario, Ilmo. Sr. D. Gumersindo Claramunt; Vocal suplente, Ilmo. Sr. don Fernando Casadevall y Rosés.

*Junta Superior del Catastro.*—Vocal propietario, Excmo. Sr. D. José García Pla-ja; Vocal suplente, Excmo. Sr. Conde de Casa Fuerte.

*Junta Provincial del Catastro.*—Vocal propietario, D. Isidro Bosch Bataller.

*Junta Provincial de Protección a la Infancia.*—Vocal propietario, D. Fernando Casadevall y Rosés.

*Comisión mixta de Ordenanzas Municipales.*—Vocal, el Secretario de la Cámara.

*Comisión Municipal para el proyecto de municipalización del servicio público de aguas potables.*—Vocal, D. Manuel Almeda Esteve.

*Comisiones Municipales de Ensanche.*—D. Isidro Bosch Bataller, don Miguel Ferrer Guillem, don Salvador Auguet Ametller y don Manuel Pujadas Ferrer, no constituida hasta la fecha.

*Junta Municipal de Arbitrios sobre solares sin edificar.* Vocales, D. José M.<sup>a</sup> Reitg Martí y don Antonio Montseny Salvat.

*Comisión Municipal para el estudio de las mejoras y transformación del puente de la Avenida de Ramón Folch.*—Por la Cámara forman parte de la misma los señores D. Fernando Casadevall y Rosés, don Antonio Montseny Salvat, don Manuel Almeda Esteve y el Secretario don Manuel Roqueta Sánchez, y por parte del Excelentísimo Ayuntamiento, según acuerdo comunicado, los Sres. que forman la Comisión Municipal permanente.

*Comisión especial para el estudio del servicio de abastecimiento de aguas potables.*—La forman la representación del Excmo. Ayuntamiento de Gerona junto con la de la Cámara, integrada por los Sres. D. Isidro Bosch Bataller, don Antonio Montseny Salvat, don José M.<sup>a</sup> Reitg Martí, don Salvador Auguet Ametller y don José Mirandes Medrano.

*Junta Provincial del Censo electoral.*—Vocal propietario, el Presidente, Ilustrísimo Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés; suplentes, los Sres Vicepresidentes D. Salvador Auguet Ametller y don José M.<sup>a</sup> Reitg Martí.

*Comisión reguladora de los conflictos procedentes del paro forzoso.*—Vocal, D. Isidro Bosch Bataller.

## CENSO DE LA CÁMARA

Correspondiendo en este ejercicio la celebración de elecciones para la renovación de la mitad de los Sres. Miembros que integran esta Corporación, se procedió por Secretaría a la confección y publicación de un nuevo censo, trabajo que se realizó con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 24 y siguiente del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana, cuyo censo fué expuesto al público admitiéndose durante el plazo legal de exposición, cuántas reclamaciones se formularan sobre inclusiones, exclusiones y clasificaciones en grupos, categorías y clases, las que una vez resueltas y no habiéndose recurrido contra dichas resoluciones, la Junta de Gobierno en sesión de 25 de Octubre en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del citado Reglamento, acordó aprobarlo y remitir a la Superioridad la certificación que se ordena en el R. D. de 18 Abril de 1928.

Dicho censo compuesto de un total de 50.780 electores que representa un total de 1,558.480'31 pesetas por contribución urbana sin recargos, queda dividido en la forma que se expresa en el siguiente cuadro:

## Censo de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona

CLASIFICACIÓN			Contribución al Tesoro sin recargos	Núm. de electores	Núm. de electores	Contribución que pagan	Contribución total
Grupo	Categoría	Clase					
1.º	1.ª	4.ª	15.000'01 a 20.000	1		15.620'31	
1.º	1.ª	5.ª	10.000'01 a 15.000	0		0'00	
1.º	1.ª	6.ª	5.000'01 a 10.000	2		13.200'04	
1.º	1.ª	7.ª	3.000'01 a 5.000	5		17.303'37	
1.º	1.ª	8.ª	1.000'01 a 3.000	58		89.793'68	
1.º	1.ª	9.ª	500'01 a 1.000	193	259	128.799'30	264.716'70
1.º	2.ª	1.ª	400'01 a 500	111		49.977'28	
1.º	2.ª	2.ª	300'01 a 400	227	338	78.762'32	128.739'60
2.º	1.ª	1.ª	250'01 a 300	190		52.146'97	
2.º	1.ª	2.ª	200'01 a 250	309	499	69.089'48	121.236'45
2.º	2.ª	1.ª	150'01 a 200	570		97.880'74	
2.º	2.ª	2.ª	100'01 a 150	1091	1661	132.265'98	230.146'72
3.º	1.ª	1.ª	75'01 a 100	1158		99.307'23	
3.º	1.ª	2.ª	50'01 a 75	2068	3226	126.666'51	225.973'74
3.º	2.ª	1.ª	30'01 a 50	4167		171.311'42	
3.º	2.ª	2.ª	10'01 a 30	15814		292.772'29	
3.º	2.ª	3.ª	6'01 a 10	9260		76.211'11	
3.º	2.ª	4.ª	Hasta 6	15556	44797	47.372'28	587.667'10
TOTALES.				50780	50780	1.558.480'31	1.558.480'31

### TERRITORIO DE LA CÁMARA

La Cámara extiende su jurisdicción en todo el territorio de la provincia de Gerona, dividida en seis partidos judiciales, con un total de doscientos cuarenta y nueve Ayuntamientos.

### BOLETÍN DE LA CÁMARA

Durante este ejercicio ha continuado esta Corporación publicando el BOLETÍN de la misma, bimensualmente, procurando su puntual publicación, dando a conocer cuantas dis-

posiciones legales se promulgan, acuerdos y actos de la Cámara y cuantas noticias y datos sean de interés su conocimiento a los Señores propietarios. sin perjuicio de servir además como instrumento de relación entre las Cámaras de España.

## MEMORIA

Como breve resumen de la actividad de esta Corporación durante el ejercicio de 1933 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 69 del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras, de que todos los años se redacte y envíe al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión una Memoria de los trabajos que haya realizado la Cámara durante el año anterior con todos los datos que puedan interesar a la Propiedad Urbana, edita esta Corporación la Memoria de 1933.



II

RÉGIMEN INTERIOR DE LA CÁMARA

LOCAL.—Las oficinas y demás dependencias de esta Cámara continúan instaladas, con el decoro conveniente, en el piso principal de la casa n.º 12 de la calle de Ciudadanos, propiedad definitiva de esta Corporación por haber satisfecho durante este ejercicio el resto del préstamo que le otorgó el Banco Urquijo Catalán para poder llevar a cabo la compra del expresado inmueble.

PERSONAL.—Durante este ejercicio el personal de esta Cámara ha tenido una vacante por haber presentado la dimisión de su empleo de Vicesecretario y Oficial de Secretaría D. Gabriel Mesquida Valens, con fecha 9 de Mayo y habiéndose acordado por el Pleno no cubrir de momento la vacante, la Junta de Gobierno en sesión de 21 de Junio acordó nombrar con carácter eventual a D. Francisco Ortiz Carregui, quedando en su consecuencia integrado el personal de Oficinas de esta Cámara y sus Delegaciones en la forma siguiente:

**Secretario**

D. Manuel Roqueta Sánchez

**Oficial de Secretaría**

Vacante, desempeñándolo con carácter eventual

D. Francisco Ortiz Carregui

**Oficial del Censo y Estadística**

D. Benigno Cubeiro Rodriguez

**Mecanógrafa**

Srta. Josefina Paretas Clará

**Ordenanza**

D. Luis Martínez Zaplana

**Representante en Madrid**

Srta. María Victoria Marbán

## OFICIALES SECRETARIOS DE LAS DELEGACIONES

### Delegación de Figueras

D. José Junyer Xifra

### Delegación de Puigcerdá

D. Miguel Llanas Martí

### Delegación de Olot

D. José M.<sup>a</sup> Mató Pujadas

### Delegación de Palamós

D. Pelegrín Solas González

### Delegación de Palafrugell

D. José Calonge Plana

### Delegación de S. Felú de Guixols

D. José Llampayas Lluveras

### Delegación de Ripoll

D. Francisco Martí Puigcorbé

### Delegación de Sta. Coloma de Farnés

D. Martín Sureda Forn

### Delegación de La Bisbal

D. Roberto Figueras de Almar

### Delegación de Blanes

D. Antonio García Soler

MOBILIARIO.—Durante este año no ha adquirido mobiliario digno de mención, como es de ver en el inventario, quedando reducido lo invertido por gastos del presupuesto en este epígrafe, a reparación y entretenimiento del mobiliario existente.

CORRESPONDENCIA CURSADA Y RECIBIDA	Entradas	Salidas	Total
Oficios a Autoridades . . . . .	60	48	108
Besalamanos, cartas de Autoridades, Delegaciones y otros.	290	276	566
A particulares y demás . . . . .	58	120	178
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>408</b>	<b>444</b>	<b>852</b>

SESIONES.—Esta CÁMARA ha celebrado durante este año las sesiones ordinarias y extraordinarias siguientes: La Junta de Gobierno los días 30 de Enero, 17 de Febrero, 31 de Marzo, 21 de Abril, 9 de Mayo, 21 de Junio, 6 de Julio, 11 de Agosto, 27 de Septiembre, 25 de Octubre, 7, 21 y 30 de Noviembre y 21 y 30 de Diciembre; y el Pleno de la CÁMARA, el día 31 de Enero, 24 de Febrero, 31 de Marzo, 21 de Abril, 9 de Mayo, 23 de Junio, 27 de Septiembre, 27 de Octubre, 9 de Noviembre y 21 de Diciembre.

---

MINISTERIO  
DE CULTURA



III

RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CÁMARA

De un examen detenido de las cuentas de liquidación del presupuesto de este ejercicio y documentos que se acompañan, es de observar que la actividad económica de esta Corporación ha sido orientada en un sentido de ahorro procurando dar durante el mismo por saldado y completamente cancelado el préstamo que de capital 160.000 pesetas le otorgó el Banco Urquijo Catalán, para poder adquirir el inmueble en el que está instalada la CÁMARA, calle de Ciudadanos, n.º 12, de esta Ciudad, según presupuesto extraordinario de 1929.

Resulta como consecuencia de esta cancelación que los recursos económicos de esta CÁMARA que los eran solo el importe de la recaudación de cuotas obligatorias de sus asociados vienen aumentados ahora con las rentas que proporciona el alquiler de las habitaciones sobrantes a la CÁMARA en el expresado edificio de su propiedad entre los que deben incluirse lo que ahorra la CÁMARA para pago de alquiler de local de los cuales deducidos los gastos de obras, contribución, arbitrios y demás, que ocasiona el referido edificio, siempre resulta un buen saldo favorable para los intereses de la CÁMARA.



---

# MEMORIA

## PARA ACOMPAÑAR LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1933

Cumplimentando lo prevenido en el párrafo último del artículo sesenta y uno del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de que al rendir las cuentas de un ejercicio se notificara el número y cuantía de las cuotas no satisfechas, de las causas a que obedezca, el tanto por ciento que representa en los ingresos calculados y del procedimiento que se sigue contra los morosos, se hace constar por lo que se refiere al ejercicio de 1933 lo siguiente:

### NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS CUOTAS NO SATISFECHAS

Grupo	Categoría	Clase	N.º de recibos	Valor	IMPORTE	
					Pts.	Cts.
1.º	1.ª	4.ª	0	200		0'00
1.º	1.ª	5.ª	0	100		0'00
1.º	1.ª	6.ª	0	80		0'00
1.º	1.ª	7.ª	0	60		0'00
1.º	1.ª	8.ª	$\frac{1}{4}$	40		10'00
1.º	1.ª	9.ª	$1\frac{1}{2}$	32		48'00
1.º	2.ª	1.ª	$1\frac{1}{2}$	24		36'00
1.º	2.ª	2.ª	$1\frac{3}{4}$	20		35'00
2.º	1.ª	1.ª	5	16		80'00
2.º	1.ª	2.ª	4	12		48'00
2.º	2.ª	1.ª	6	9		54'00
2.º	2.ª	2.ª	$14\frac{1}{2}$	7		101'50
3.º	1.ª	1.ª	8	4		38'00
3.º	1.ª	2.ª	27	2'50		67'50
3.º	2.ª	1.ª	58	1'50		87'00
3.º	2.ª	2.ª	374	1'00		377'00
3.º	2.ª	3.ª	397	0'50		198'50
3.º	2.ª	4.ª	1128	0'10		112'80
TOTAL . . . . .			$2026\frac{1}{2}$			1287'30

Si comparamos la cantidad presupuestada por cuotas obligatorias 66.074'60 con la que se ha realizado de 73.369'20 nos acusa un aumento de cobro de pesetas 6.284'20 de-

bido a que como ordena el Reglamento se ha procurado hacer de una manera constante la rectificación del censo y aplicación de las cuotas correspondientes según los aumentos dados por las oficinas del Catastro, ahora bien, si tenemos en consideración que el presupuesto para el ejercicio de 1933 se calculó como ingreso probable por cuotas obligatorias la cantidad de pesetas 66.074'60 y la comparamos con la que resulta haber quedado pendiente de pago por dicho concepto de pesetas 1.287'30 tendremos que representa ésta 1'94 por ciento que por su escasa importancia no puede afirmarse exista morosidad en el pago de las cuotas por los propietarios, mucho menos si se tiene en cuenta las causas a que puede obedecer el importe de las cuotas no satisfechas, como defectos de recaudación, el estado ruinoso y de abandono de edificios, la conversión de los solares de las mismas en vía pública, frecuente traspaso de unos mismos inmuebles y otras más difíciles de detallar. En su consecuencia no existiendo una verdadera morosidad en el pago no ha creído conveniente esta Corporación hacer uso de procedimiento alguno judicial, sin perjuicio de intentar otra vez su cobro.

Gerona, diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Presidente

*Fernando Casadevall.*

El Secretario

*Manuel Roqueta.*

Hay un sello



\_\_\_\_\_

# Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona

## Cuentas del Presupuesto del ejercicio económico de 1933

### INGRESOS

Artículos	CONCEPTOS	Pre-supuesto		Aumento	Dis-minución		TOTAL				Anulado	Pendiente de cobro			
		Pts. Cts.			Pts. Cts.		Líquido		Realizado			Pt. Ct.		Pts. Cts.	
		Pts.	Cts.		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1.º	Sobrante del anterior ejercicio	12.500'	—			11462'	91	1.037'	09	1.037'	09	»	»		
2.º	De cuotas obligatorias:														
	G. 1.º, C.ª 1.ª, Cl. 4.ª de 200'00	200'	—			»		200'	—	200'	—	»	»		
	» » » » » 6.ª » 80'00	80'	—			»		80'	—	80'	—	»	»		
	» » » » » 7.ª » 60'00	780'	—			»		780'	—	780'	—	»	»		
	» » » » » 8.ª » 40'00	1.840'	—			»		1.840'	—	1.830'	—	»	10'		
	» » » » » 9.ª » 32'00	5.536'	—	500'	—	»		6.036'	—	5.988'	—	»	48'		
	» » » 2.ª » 1.ª » 24'00	2.664'	—	342'	—	»		3.006'	—	2.970'	—	»	36'		
	» » » » » 2.º » 20'00	3.960'	—	650'	—	»		4.610'	—	4.575'	—	»	35'		
	» 2.º » 1.ª » 1.ª » 16'00	2.784'	—	380'	—	»		3.164'	—	3.084'	—	»	80'		
	» » » » » 2.ª » 12'00	3.192'	—	470'	—	»		3.662'	—	3.614'	—	»	48'		
	» » » 2.ª » 1.ª » 9'00	4.716'	—	354'	—	»		5.070'	—	5.016'	—	»	54'		
	» » » » » 2.ª » 7'00	6.706'	—	350'	—	»		7.056'	—	6.954'	50	»	101'50		
	» 8.º » 1.ª » 1.ª » 4'00	4.044'	—	798'	—	»		4.842'	—	4.810'	—	»	32'		
	» » » » » 2.ª » 2'50	4.607'	50	950'	—	»		5.557'	50	5.490'	—	»	67'50		
	» » » 2.ª » 1.ª » 1'50	5.133'	—	900'	—	»		6.033'	—	5.946'	—	»	87'		
	» » » » » 2.ª » 1'00	13.567'	—	710'	—	»		14.277'	—	13.900'	—	»	377'		
	» » » » » 3.ª » 0'50	4.238'	50	900'	—	»		5.128'	50	4.940'	—	»	198'50		
	» » » » » 4.ª » 0'10	2.026'	60	277'	90	»		2.304'	50	2.191'	70	»	112'80		
	<b>Total Capítulo 1.º</b>	<b>78.574'</b>	<b>60</b>	<b>7581'</b>	<b>90</b>	<b>11462'</b>	<b>91</b>	<b>74.693'</b>	<b>59</b>	<b>73.406'</b>	<b>29</b>	»	<b>1287'30</b>		
1.º	Por anuncios en el Boletín	200'	—			67'	50	132'	50	132'	50	»	»		
2.º	» venta de libros	600'	—			»		600'	—	600'	—	»	»		
3.º	» » de material inservible	50'	—	50'	—	»		100'	—	100'	—	»	»		
	<b>Total Capítulo 2.º</b>	<b>850'</b>	<b>—</b>	<b>50'</b>	<b>—</b>	<b>67'</b>	<b>50</b>	<b>832'</b>	<b>50</b>	<b>832'</b>	<b>50</b>	»	<b>»</b>		
1.º	Por certificados expedidos	5'	—	»		5'	—	»		»		»	»		
2.º	» informes facilitados.	5'	—	»		5'	—	»		»		»	»		
3.º	» otros servicios	5'	—	»		5'	—	»		»		»	»		
	<b>Total Capítulo 3.º</b>	<b>15'</b>	<b>—</b>	<b>»</b>		<b>15'</b>	<b>—</b>	<b>»</b>		<b>»</b>		»	<b>»</b>		
1.º	Por intereses de fondos.	500'	—			311'	77	188'	23	188'	23	»	»		
2.º	» alquiler habi. sobrantes	10.200'	—	»		»		10.200'	—	10.200'	—	»	»		
	<b>Total Capítulo 4.º</b>	<b>10.700'</b>	<b>—</b>	<b>»</b>		<b>311'</b>	<b>77</b>	<b>10.388'</b>	<b>23</b>	<b>10.388'</b>	<b>23</b>	»	<b>»</b>		
1.º	Cuotas pendientes de cobro														
	» de 1928.	1.756'	20	»		»		1.756'	20	»	1756'	20	»		
	» » 1929.	3.761'	17	»		»		3.761'	17	»	»	»	3761'		
	» » 1930.	712'	75	»		»		712'	75	»	»	»	712'		
	» » 1931.	3.058'	60	»		»		3.058'	60	»	»	»	3058'		
	» » 1932.	5.000'	—	»		1483'	20	3.516'	80	970'	25	»	2546'		
	<b>Total Capítulo 5.º</b>	<b>14.288'</b>	<b>72</b>	<b>»</b>		<b>1483'</b>	<b>20</b>	<b>12.805'</b>	<b>52</b>	<b>970'</b>	<b>25</b>	<b>1756'</b>	<b>10079'07</b>		
	<b>SUMA EL CAPÍTULO 1.º</b>	<b>78.574'</b>	<b>60</b>	<b>7581'</b>	<b>90</b>	<b>11462'</b>	<b>91</b>	<b>74.693'</b>	<b>59</b>	<b>73.406'</b>	<b>29</b>	»	<b>1287'30</b>		
	<b>SUMA EL CAPÍTULO 2.º</b>	<b>850'</b>	<b>—</b>	<b>50'</b>	<b>—</b>	<b>67'</b>	<b>50</b>	<b>832'</b>	<b>50</b>	<b>832'</b>	<b>50</b>	»	<b>»</b>		
	<b>SUMA EL CAPÍTULO 3.º</b>	<b>15'</b>	<b>—</b>	<b>»</b>		<b>15'</b>	<b>—</b>	<b>»</b>		<b>»</b>		»	<b>»</b>		
	<b>SUMA EL CAPÍTULO 4.º</b>	<b>10.700'</b>	<b>—</b>	<b>»</b>		<b>311'</b>	<b>77</b>	<b>10.388'</b>	<b>23</b>	<b>10.388'</b>	<b>23</b>	»	<b>»</b>		
	<b>SUMA EL CAPÍTULO 5.º</b>	<b>14.288'</b>	<b>72</b>	<b>»</b>		<b>1483'</b>	<b>20</b>	<b>12.805'</b>	<b>52</b>	<b>970'</b>	<b>25</b>	<b>1756'</b>	<b>10079'07</b>		
	<b>TOTALES.</b>	<b>104.428'</b>	<b>32</b>	<b>7631'</b>	<b>90</b>	<b>13340'</b>	<b>38</b>	<b>98.719'</b>	<b>84</b>	<b>98.719'</b>	<b>84</b>	<b>1756'</b>	<b>11366'37</b>		

## GASTOS

Artículos	CONCEPTOS	Pre-supuesto		Aumento		Dis-minución		TOTAL				Anuiado		Pendiente de cobro	
								Líquido		Realizado					
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pt.	Ct.	Pts.	Cts.
1.º	Personal Secretaría . . . . .	16077	'64	»		1119	'12	14958	'52	14958	'52	»		»	
2.º	Representante en Madrid . . . . .	1000	'—	»		»		1000	'—	1000	'—	»		»	
3.º	Recaudador . . . . .	6607	'46	629	'46	»		7236	'92	7236	'92	»		»	
4.º	Ordenanza «Botones» . . . . .	1020	'—	»		»		1020	'—	1020	'—	»		»	
5.º	Personal eventual. . . . .	1500	'—	»		385	'05	1114	'95	1114	'95	»		»	
6.º	Gratificaciones. . . . .	1500	'—	»		90	'—	1410	'—	1410	'—	»		»	
7.º	Pensión retiro obrero . . . . .	300	'—	»		165	'—	135	'—	135	'—	»		»	
	<b>Total Cap. 1.º Sec. 1.ª . . . . .</b>	<b>28005</b>	<b>'10</b>	<b>629</b>	<b>'46</b>	<b>1759</b>	<b>'17</b>	<b>26875</b>	<b>'39</b>	<b>26875</b>	<b>'39</b>	<b>»</b>		<b>»</b>	
1.º	Correspondencia, pólizas y timbres . . . . .	1000	'—	»		373	'10	626	'90	626	'90	»		»	
2.º	Efectos de escritorio. . . . .	1000	'—	»		534	'25	465	'75	465	'75	»		»	
3.º	Impresos . . . . .	1000	'—	»		706	'—	294	'—	294	'—	»		»	
4.º	Conservación máqs. escribir. . . . .	200	'—	»		28	'—	172	'—	172	'—	»		»	
	<b>Total Cap. 2.º Sec. 1.ª . . . . .</b>	<b>3200</b>	<b>'—</b>	<b>»</b>		<b>1641</b>	<b>'35</b>	<b>1558</b>	<b>'65</b>	<b>1558</b>	<b>'65</b>	<b>»</b>		<b>»</b>	
1.º	Alquiler local Delegaciones . . . . .	3000	'—	»		1375	'—	1625	'—	1625	'—	»		»	
2.º	Obras . . . . .	6000	'—	»		3593	'62	2406	'38	2406	'38	»		»	
3.º	Calefacción . . . . .	1000	'—	»		151	'05	848	'95	848	'95	»		»	
4.º	Alumbrado y agua . . . . .	1000	'—	»		198	'54	801	'46	801	'46	»		»	
5.º	Mobiliario . . . . .	500	'—	»		250	'—	250	'—	250	'—	»		»	
6.º	Teléfono . . . . .	500	'—	»		268	'40	231	'60	231	'60	»		»	
7.º	Seguro edificio. . . . .	200	'—	»		66	'20	133	'80	133	'80	»		»	
	<b>Total Cap. 3.º Sec. 1.ª . . . . .</b>	<b>12200</b>	<b>'—</b>	<b>»</b>		<b>5902</b>	<b>'81</b>	<b>6297</b>	<b>'19</b>	<b>6297</b>	<b>'19</b>	<b>»</b>		<b>»</b>	
1.º	Gastos repres. presidencia . . . . .	2000	'—	»		1830	'—	170	'—	170	'—	»		»	
2.º	Viajes, gastos ser. Cámara . . . . .	5000	'—	»		3163	'30	1836	'70	1836	'70	»		»	
	<b>Total Cap. 4.º Sec. 1.ª . . . . .</b>	<b>7000</b>	<b>'—</b>	<b>»</b>		<b>4993</b>	<b>'30</b>	<b>2006</b>	<b>'70</b>	<b>2006</b>	<b>'70</b>	<b>»</b>		<b>»</b>	
1.º	Contribución territorial. . . . .	800	'—	»		28	'88	771	'12	771	'12	»		»	
2.º	Impuesto de utilidades. . . . .	600	'—	»		103	'82	496	'18	496	'18	»		»	
3.º	Arbitrios . . . . .	200	'—	»		92	'—	108	'—	108	'—	»		»	
	<b>Total Cap. 5.º Sec. 1.ª . . . . .</b>	<b>1600</b>	<b>'—</b>	<b>»</b>		<b>224</b>	<b>'70</b>	<b>1375</b>	<b>'30</b>	<b>1375</b>	<b>'30</b>	<b>»</b>		<b>»</b>	
1.º	Imprevistos . . . . .	94	'90	»		13	'—	81	'90	81	'90	»		»	
	<b>Total Cap. 6.º Sec. 1.ª . . . . .</b>	<b>94</b>	<b>'90</b>	<b>»</b>		<b>13</b>	<b>'—</b>	<b>81</b>	<b>'90</b>	<b>81</b>	<b>'90</b>	<b>»</b>		<b>»</b>	
	<b>TOTAL SECCIÓN 1.ª . . . . .</b>	<b>52100</b>	<b>'—</b>	<b>629</b>	<b>'46</b>	<b>14534</b>	<b>'33</b>	<b>38195</b>	<b>'13</b>	<b>38195</b>	<b>'13</b>	<b>»</b>		<b>»</b>	
1.º	Personal estadística-Oficial . . . . .	3677	'64	»		»		3677	'64	3677	'64	»		»	
2.º	» Del. Of. Figueras . . . . .	1200	'—	»		»		1200	'—	1200	'—	»		»	
	» » » Clot . . . . .	1200	'—	»		»		1200	'—	1200	'—	»		»	
	» » » Puigcerdá . . . . .	1200	'—	»		»		1200	'—	1200	'—	»		»	
	» » » Ripoll . . . . .	1200	'—	»		»		1200	'—	1200	'—	»		»	
	» » » Palamós . . . . .	1200	'—	»		»		1200	'—	1200	'—	»		»	
	» » » Palafrugell . . . . .	1200	'—	»		»		1200	'—	1200	'—	»		»	

Artículos	CONCEPTOS	Pre-supuesto		Aumento		Dis-minución		TOTAL				Anulado		Pendiente de cobro	
		Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.		Líquido		Realizado		Pt. Ct.		Pts. Cts.	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pt.	Ct.	Pts.	Cts.
	Per. Del. Of. S. Feliu Guixols	1200'	—	»	»	»	»	1200'	—	1200'	—	»	»	»	»
	» » » Sta. C. Farnés	1200'	—	»	»	»	»	1200'	—	1200'	—	»	»	»	»
	» » » Blanes . . . . .	1200'	—	»	»	»	»	1200'	—	1200'	—	»	»	»	»
	» » » La Bisbal . . . . .	1200'	—	»	»	»	»	1200'	—	1200'	—	»	»	»	»
3.º	Gratificaciones . . . . .	500'	—	»	»	188'	48	311'	52	311'	52	»	»	»	»
4.º	Retiro obrero . . . . .	60'	—	»	»	60'	—	»	—	»	—	»	»	»	»
5.º	Efectos de escritorio . . . . .	1000'	—	»	»	848'	—	152'	—	152'	—	»	»	»	»
6.º	Impresos . . . . .	2000'	—	»	»	847'	99	1152'	01	1152'	01	»	»	»	»
7.º	Mobiliario . . . . .	1000'	—	»	»	1000'	—	»	—	»	—	»	»	»	»
	Total Cap. 1.º Sec. 2.ª . . . . .	20237'	64	»	»	2944'	47	17293'	17	17293'	17	»	»	»	»
1.º	Impresión del Boletín . . . . .	1600'	—	»	»	10'	—	1590'	—	1590'	—	»	»	»	»
2.º	Memoria reglamentaria . . . . .	1000'	—	»	»	4'	—	996'	—	996'	—	»	»	»	»
3.º	Libros, suscripc., encuader. . . . .	1500'	—	»	»	751'	30	748'	70	748'	70	»	»	»	»
	Total Cap. 2.º Sec. 2.ª . . . . .	4100'	—	»	»	765'	30	3334'	70	3334'	70	»	»	»	»
1.º	Bolsa de la Prop.-Material . . . . .	600'	—	»	»	»	—	600'	—	600'	—	»	»	»	»
	Total Cap. 3.º Sec. 2.ª . . . . .	600'	—	»	»	»	—	600'	—	600'	—	»	»	»	»
1.º	Concursos . . . . .	500'	—	»	»	500'	—	»	—	»	—	»	»	»	»
	Total Cap. 4.º Sec. 2.ª . . . . .	500'	—	»	»	500'	—	»	—	»	—	»	»	»	»
1.º	Premios a edificios . . . . .	4000'	—	»	»	1500'	—	2500'	—	2500'	—	»	»	»	»
2.º	» para inquil. obreros . . . . .	100'	—	»	»	100'	—	»	—	»	—	»	»	»	»
3.º	Subvenciones acordadas . . . . .	1500'	—	»	»	92'	70	1470'	30	1470'	30	»	»	»	»
	Total Cap. 5.º Sec. 2.ª . . . . .	5600'	—	»	»	1692'	70	3970'	30	3970'	30	»	»	»	»
1.º	Junta Consultiva . . . . .	3000'	—	»	»	446'	88	2553'	12	2553'	12	»	»	»	»
2.º	Impuestos de utilidades . . . . .	100'	—	»	»	100'	—	»	—	»	—	»	»	»	»
	Total Cap. 6.º Sec. 2.ª . . . . .	3100'	—	»	»	546'	88	2553'	12	2553'	12	»	»	»	»
1.º	Imprevistos . . . . .	1.833'	45	»	»	7'	03	1826'	42	1826'	42	»	»	»	»
	Total Cap. 7.º Sec. 2.ª . . . . .	1.833'	45	»	»	7'	03	1826'	42	1826'	42	»	»	»	»
	TOTAL SECCIÓN 2.ª . . . . .	35.971'	09	»	»	6456'	38	29514'	71	29514'	71	»	»	»	»
	Resultas														
1.º	Pago Capital e intereses préstamo . . . . .	4.500'	—	3781'	95	»	—	8281'	95	8281'	95	»	»	»	»
2.º	Suscripción Enciclopedia Espasa . . . . .	600'	—	»	»	50'	—	550'	—	550'	—	»	»	»	»
3.º	Sueldos pendientes personal . . . . .	814'	40	»	»	»	—	814'	40	814'	40	»	»	»	»
	Total Sec. 4.ª Cap. Único . . . . .	5.914'	40	3781'	95	50'	—	9646'	35	9646'	35	»	»	»	»

## RESUMEN

Artículos	CONCEPTOS	Pre-supuesto		Aumento		Dis-minución		TOTAL				Anulado		Pendiente de cobro	
								Líquido		Realizado					
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pt.	Ct.	Pts.	Cts.
	IMPORTA LA SECCIÓN 1. <sup>a</sup> . . .	52.100'	—	629'	46	14534'	33	38.195'	13	38.195'	13	»	»	»	»
	IMPORTA LA SECCIÓN 2. <sup>a</sup> . . .	35.971'	09	»		6456'	38	29.514'	71	29.514'	71	»	»	»	»
	IMPORTA LA SECCIÓN 4. <sup>a</sup> . . .	5.914'	40	3781'	95	50'	—	9.646'	35	9.646'	35	»	»	»	»
	TOTALES. . . . .	93.985'	49	4411'	41	21040'	71	77.356'	19	77.356'	19	»	»	»	»

## RESUMEN GENERAL

### INGRESOS

Total realizado . . . . .	85.597'27
A deducir. . . . .	0'00
Recibido en depósito . . . . .	0'00
Recibido en administración . . . . .	0'00
<b>TOTAL INGRESOS . . . . .</b>	<b>85.597'27</b>

### GASTOS

Total invertido . . . . .	77.356'19
A deducir . . . . .	0'00
Depósito . . . . .	0'00
Reserva para . . . . .	0'00
<b>TOTAL GASTOS . . . . .</b>	<b>77.356'19</b>
Sobrante disponible para 1934 . . . . .	8.241'08

Gerona, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
*Manuel Roqueta.*

El Presidente,  
*Fernando Casadevall.*

# BALANCE

## ACTIVO

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
1.º Existencia en caja en la fecha, procedente del superavit de 1933. . . . .	8.241	08
2.º INVENTARIO.—Valor de la casa sita en Gerona, calle de Ciudadanos, número 12, con las mejoras en ella practicadas . . . . .	300.000	00
Valor de los muebles del inventario. . . . .	36.365	57
3.º Cuotas pendientes de 1929. . . . .	3.761	17
» » » 1930. . . . .	712	70
» » » 1931. . . . .	5.058	60
» » » 1932. . . . .	2.546	55
» » » 1933. . . . .	1.287	30
<b>TOTAL ACTIVO . . . . .</b>	<b>365.973</b>	<b>12</b>

## PASIVO

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
1.º DEUDAS Y ATRASOS.—Por los plazos que se adeudan de la Enciclopedia Espasa, según contrato de suscripción. . . . .	800	00
2.º Por amortización, deterioro y despreciación del mobiliario adquirido por la Cámara al 10 % durante el ejercicio. . . . .	3.636	55
<b>TOTAL PASIVO . . . . .</b>	<b>4.436</b>	<b>55</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL ACTIVO . . . . .</b>	<b>351.536</b>	<b>47</b>
<b>TOTAL IGUAL AL ACTIVO. . . . .</b>	<b>355.973</b>	<b>02</b>

MANUEL ROQUETA SÁNCHEZ, Abogado, Secretario de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CERTIFICO: Que el Pleno de la CÁMARA en sesión celebrada en diez y seis de los corrientes acordó aprobar el presente Balance y elevarlo a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Y para que conste expido el presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en la ciudad de Gerona a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,  
*Fernando Casadevall.*

EL SECRETARIO,  
*Manuel Roqueta.*

## AMORTIZACIÓN

definitiva del préstamo contraído con el Banco Urquijo Catalán por razón del presupuesto extraordinario para la adquisición de la casa de la calle de Ciudadanos n.º 12 de Gerona practicada durante el ejercicio de 1933.

CONCEPTOS	Presupuesto	Aumento	Disminución	Liquidado	Realizado
1.º Pagado por Capital .	27.000'00	0'00	19.000'00	8.000'00	8.000'00
2.º Pagado por intereses	4 860'00	0'00	4.398'05	281'95	281'95
Total . . .	31.860'00	0'00	23.398'05	8.281'95	8.281'95

En virtud de la anterior parcial definitiva amortización del referido préstamo, ha quedado este amortizado dos años antes de los que se señalaron en el cuadro de amortización y como consecuencia de ellos se ha ahorrado la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana deudora, la cantidad de pesetas.10.147'83 en el pago de intereses según resulta y es de ver del cuadro de amortización total del préstamo siguiente:

CONCEPTOS	Presupuesto	Aumento	Disminución	Liquidado	Realizado
Capital pagado . . .	160.000'00	0'00	0'00	160.000'00	160.000'00
Intereses » . . . .	33 840'00	0'00	10.147'83	23 692'17	23.692'17
Total . . . .	193.840'00	0'00	10.147'83	183.692'17	183.692'17

MANUEL ROQUETA SÁNCHEZ, Abogado, Secretario de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CERTIFICO: Que el Pleno de la CÁMARA en sesión celebrada en diez y seis de los corrientes acordó aprobar el presente cuadro de amortización y elevarlo a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Y para que conste expido el presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en la ciudad de Gerona a los diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,  
*Fernando Casadevall.*

EL SECRETARIO,  
*Manuel Roqueta.*

MINISTERIO  
DE CULTURA



## SECCIÓN II

### FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- I — Acuerdos, actos y gestiones.*
- II — Relaciones y servicios.*
- III — Publicaciones recibidas.*



MINISTERIO  
DE CULTURA



I

ACUERDOS, ACTOS Y GESTIONES DE LA CÁMARA

---

AGUAS POTABLES

La resolución del problema de abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad que habíase tomado con mucho interés por parte del Excmo. Ayuntamiento, sigue en el mismo estado que antes, influyendo tal vez, esta suspensión de actividad, la carencia de reclamaciones y protestas del público contra la Compañía suministradora, la que, no escaseándole el agua ha procurado en lo posible un normal abastecimiento.

---

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR MEJORAS

Al objeto de armonizar los intereses del Ayuntamiento y de los propietarios procurando un unánime y amistoso acuerdo en lo referente a la ejecución de determinadas obras por el Ayuntamiento y subsiguiente aplicación de contribuciones especiales por razón de mejoras, el Pleno de esta CÁMARA en sesión de 31 de Enero, a propuesta de la Junta de Gobierno acordó dirigirse al Ayuntamiento la siguiente instancia: «Los suscritos Presidente y Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia, en nombre y representación de la expresada Corporación, en virtud de acuerdo de sesión del Pleno, de fecha 31 de Enero, atentamente exponen: Que al objeto de evitar las muchas protestas y reclamaciones que se formulan por la mayoría de los propietarios obligados a contribuir con contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales cuando reporten un aumento determinado de valor a las fincas al ser requeridos al pago de la cuota fijada, como pasa actualmente con un gran número de propietarios de la calle del Carmen con motivo de la contribución que se les reclama por el asfaltado de aquella calle; sería muy conveniente que la publicidad que debe darse por la Alcaldía indicando los días en que están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto, relación de auxilios y todos los demás documentos para examen de los interesados, se hiciese dicha publicidad en una forma más verdadera y concreta a los interesados, sobre todo teniendo en cuenta que en semejantes casos las personas interesadas son determinadas y de número escaso; por la cual podría resolverse con una simple notificación personal a cada una de ellas, o sinó notificarlo a esta CÁMARA con una relación de los propietarios interesados, en cuyo caso ésta tendría cuidado de ponerlo en conocimiento de los propietarios afectados, evitándose de esta manera las mencionadas protestas de aquellas personas que, fundándose con más o menos razón, en que se les obliga

ha hacer unos pagos que no esperaban ni tenían previstos, y sin derecho para poder reclamar; contra tal imposición por haber transcurrido el término legal, todo por falta de la debida publicidad y al mismo tiempo se evitarían aquellas otras reclamaciones y protestas que se pueden hacer en mala fe, fundamentándose en una publicidad deficiente como resulta ser en la práctica el de fijar solamente los anuncios en el vestíbulo del Ayuntamiento, sobre todo en estos casos. En consecuencia de lo expuesto, esta CÁMARA ruega al Excmo. Ayuntamiento de su merecida presidencia se digne acordar que, en lo sucesivo, siempre y cuando se proyecte practicar alguna obra, instalación o servicio del cual por razón de un aumento determinado de valor de las fincas, corresponda imponer a los propietarios de las mismas una contribución especial se notifique personalmente y en forma escrita a los interesados directos, comunicándoles los días que los documentos estarán expuestos en la Secretaría para su examen y reclamaciones legales pertinentes. Suplicamos al mismo tiempo se digne dar cuenta a esta CÁMARA de la resolución que adopte esa Excmo. Corporación de su digna presidencia.—Gerona, tres de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, *Fernando Casadevall*.—El Secretario, *Manuel Roqueta*.—Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

A cuya petición contestó la expresada Corporación con oficio, traslado de acuerdo, que copiado es como sigue: «Ayuntamiento de Gerona.—N.º 384.—El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 17 del corriente, en resolución de la instancia dirigida por V.V. en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia, de fecha 3 de Enero, en la que ruega a la Corporación municipal que cuando el Ayuntamiento acuerde imponer *contribuciones especiales* por obras y mejoras urbanas, se notifique a los propietarios afectados o a dicha CÁMARA las cantidades que les correspondan satisfacer por dichos conceptos, acordose no tomar en consideración lo solicitado, fundamentándose dicho acuerdo en lo dictaminado por la Comisión de Hacienda que es como sigue: «Resultando, que la Ordenanza municipal correspondiente a dichas contribuciones previene que las relaciones de propietarios afectados se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de exposición al público y presentación de las reclamaciones pertinentes, cuyo requisito viene cumpliéndose con toda rigurosidad. Considerando que la Cámara de la Propiedad Urbana es un organismo defensor de los intereses de los propietarios, que disfruta de ingresos obligatorios aportados por los contribuyentes, los cuales deben ser amparados, protegidos y asesorados gratuitamente por el citado organismo, cuyos deberes ha demostrado cumplir con la presentación de frecuentes reclamaciones contra los Presupuestos y Ordenanzas municipales, sin que haya sido necesario que el Ayuntamiento enviara a los propietarios ni a la CÁMARA ninguna comunicación particular ni aviso especial, sino por espontánea iniciativa, a la vista de los anuncios oficiales de exposición al público, publicados reglamentariamente por la Administración Municipal. Considerando, que cumpliéndose por el Ayuntamiento todas las prescripciones y trámites legales relativos a la imposición de contribuciones especiales, no viene obligada la Administración Municipal a dar más publicidad a los acuerdos que adopte. La Comisión de Hacienda es del parecer que en el caso de acceder al ruego formulado por la Cámara de la Propiedad Urbana, en su escrito de fecha 3 de Enero próximo pasado, invadiría las atribuciones de la misma CÁMARA y complicaría innecesariamente la tramitación de los expedientes de imposición de contribuciones especiales, estableciendo para dichas exacciones un régimen administrativo de excepción o de privilegio respecto a los

demás, por lo cual ha de proponer a V. E. que se sirva no tomar en consideración la petición o ruego formulado». Lo que comunico a V. V. para su conocimiento y efectos, sin que el acuerdo adoptado signifique desatención a los intereses de los propietarios de esta Ciudad.—Gerona, 28 de Febrero de 1933.—El Alcalde acctal., *J. M.<sup>a</sup> Dalmau*.—Por A. del S. E.—El Secretario, *Juan Viñas*.—Señores Presidente y Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona».

Acuerdo que lamentó esta CÁMARA puesto que prescindiendo de los fundamentos en que se apoya dicha contestación, entendió ésta, no se daba una solución a la intención que la CÁMARA perseguía con ello, o sea obrar en dichos casos de completo acuerdo el Ayuntamiento con los propietarios interesados, circunstancia que la práctica nos demuestra lo muy necesaria que resulta.

---

### EXPEDIENTE «ELECTRA BRUTAU S. A.»

Con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de verificación de contadores y suministro de energía eléctrica, informó esta CÁMARA en sentido favorable en atención a las razones en que funda su petición, excaso aumento de las tarifas y condiciones en que sujeta su implantación, en el expediente promovido por la «Electra Brutau» S. A. de Olot sobre autorización para ampliar las tarifas, con derecho a ponerlas en vigor a medida que vayan caducando los contratos que tiene establecidos.

---

### EXPEDIENTE DE DON NARCISO AGUSTÍ TRILLA

En virtud de lo ordenado de conformidad a lo establecido en el Reglamento de verificación de contadores y suministros de energía eléctrica, esta Corporación informó favorablemente en atención a las razones alegadas, excaso aumento y condiciones a que este se sujeta, en el expediente promovido a instancia de D. Narciso Agustí Trilla como productor de energía eléctrica cuyas centrales hidroeléctricas radican en Castellfullit de la Roca, S. Jaime de Llierca y Central térmica en Olot sobre ampliación de tarifas, con derecho a imponerse a medida que vayan caducando los contratos de los actuales abonados.

---

### REPARACIÓN Y REFORMA DE FACHADAS

Durante este ejercicio ha continuado el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital el cumplimiento del acuerdo tomado de hacer reparar y reformar las fachadas, logrando con ello los fines perseguidos de aminorar la crisis del trabajo y adecentar y hermohear las calles de nuestra Ciudad que sobre todo algunas, mucho lo necesitaban, congratulándonos hacer constar que tal acuerdo se ha hecho cumplir, teniendo siempre en consideración las necesidades e intereses particulares de los propietarios que han acudido a la misma

en demanda de prórrogas u otras gracias, lo que nos consta por las muchas instancias que a interés de señores propietarios ha cursado esta CÁMARA y que han sido atendidas.

---

## DEL DECRETO DE INQUILINATO

El llamado Decreto de inquilinato ha continuado en sus efectos como el año anterior puesto que solo ha sido modificado por el Decreto de 2 de Junio, dictado para evitar los graves daños que podían derivarse de una interpretación equivocada del decreto de 29 de Diciembre de 1931 y al objeto de restablecer el verdadero sentido y alcance de este Decreto viene aquel a decretar lo siguiente:

1.º El apartado B) del artículo 5.º del Decreto de 29 de Diciembre de 1931, en su párrafo 1.º, solo autoriza al dueño de la finca para desahuciar al arrendatario cuando éste haya destinado la vivienda o local a usos distintos de los pactados que hagan desmerecer la cosa arrendada.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará en todos los juicios de desahucio en tramitación o en período de ejecución de sentencia a la publicación de este Decreto que se fundaren en haber sido destinada la cosa arrendada a usos distintos de los pactados.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Decreto, que entrará en vigor desde su publicación en la «Gaceta».

---

## CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE LA RAMBLA DE M. VERDAGUER

Puesto por el Ayuntamiento al cobro las cuotas por contribución especial por mejoras por las obras practicadas en parte en la Rambla de Verdaguer los señores propietarios afectos a la misma que no esperaban tal imposición y que consideraban injusta por no haberse atendido lo prevenido acerca de esta materia por el Estatuto municipal acordaron en reuniones celebradas en esta CÁMARA visitar al Sr. Alcalde al objeto de exponerle su protesta contra tal imposición, alegando dicha autoridad no haberse hecho la reclamación en tiempo reglamentario a lo que replicaron los exponentes que desde el momento que no tenían noticia de que se practicaban con tal carácter de mejoras, obras que como las de referencia fueron empezadas en tiempo de la Dictadura con un plan muy diferente al que se han terminado, suspendidos más tarde para convertirlas en plaza mercado de abastos y suspendidas otra vez y aprovechando lo construído para mercado, para hacer las actuales, no era de extrañar les pasara desapercibido el anuncio y con mucha más razón si se tiene en cuenta que el referido anuncio no apareció inserto en el Boletín Oficial sino algunos días después de darse dichas obras por terminadas. Si bien nada en concreto se resolvía quedó por todo el año en suspenso el cobramiento de dicha contribución.

---

## CIERRE DE LA FÁBRICA «SOCIEDAD ANONIMA FIBRAS ARTIFICIALES DE BLANES»

Frente al grandioso perjuicio que para los intereses de la villa de Blanes se preveía con el cierre de la fábrica «Fibras Artificiales» la cual representaba un importantísimo número de obreros sin trabajo y una agravación a la crisis existentes, la Delegación de la Cámara en aquella población acudió a la CÁMARA para que esta gestionase no se llevare a cabo el acuerdo de la Dirección de dicha fábrica habiendo acordado y llevado a cabo la CÁMARA dirigir atentos telegramas a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Trabajo, rogando intercedieran en favor de la continuación de la expresada fábrica, amparando a las muchas familias obreras que saldrían perjudicadas, en este mismo sentido una Comisión fué a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, quien les expuso el mucho interés que tenía en la resolución favorable de este asunto.

---

## PROTESTA DE LOS PROPIETARIOS DE SAN FELIU DE GUIXOLS

Ante la exagerada e injusta exigencia de la Alcaldía de San Feliu de Guixols a los propietarios, obligándoles a sufragar para remediar el paro forzoso, el importe de los trabajos que se practicaban, sin tener en cuenta la efectividad del carácter de obrero parado ni la posibilidad de contribuir del propietario atendida su renta, una nutrida comisión de propietarios fué a visitar al Sr. Gobernador, acompañada de una representación de la Cámara para formularle su justa protesta, contestando dicha Autoridad que agradecía a los propietarios asistentes sus laudables propósitos de contribuir en justicia a remediar dicho paro forzoso ya que entendía era también su obligación y que procuraría poner remedio a cualquiera exageración que en la práctica observara.

---

## REUNIÓN DE PROPIETARIOS DE LA CALLE DE SAN IGNACIO

Publicado en el B. O. de la provincia en 21 de Febrero el anuncio sobre construcción de la cloaca en la calle de San Ignacio, convocó la CÁMARA a una reunión a los señores propietarios para darles cuenta de sus derechos respecto a reclamaciones contra las mismas, habiendo prestado su conformidad.

---

## RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LA CLOACA EN LA CALLE DE BARCELONA

En reunión celebrada por propietarios de aquella calle con motivo de la construcción de la cloaca se observó que se incluían en el pago de la misma a propietarios que tributaban el 4<sup>o</sup>/o sobre la contribución por razón de ensanche, en contra lo dispuesto en

el Estatuto municipal, pero con la circunstancia de que sus fincas no estaban dentro el perímetro de ensanche por cual motivo se acordó recurrir protestando contra tal inclusión desde el momento que pagaban dicho 4<sup>o</sup>/<sub>o</sub> de ensanche y al mismo tiempo recurrir al Catastro respecto a inclusión de fincas en las zonas de ensanche las que no debían figurar en la misma.

---

### EXPEDIENTE «PALAHÍ Y COMPAÑIA S. L.»

En cumplimiento de lo ordenado y en virtud de lo prevenido sobre suministros, esta CÁMARA informa favorablemente en atención a los justos motivos que se alegan en el expediente instruido a instancia de la empresa «Palahí y Compañía S. L.» suministradora de gas en San Feliu de Guixols, sobre autorización de percepción de un mínimun de consumo mensual (5 metros cúbicos) a una clase de sus abonados.

---

### CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS EN LA RAMBLA DE PI MARGALL

Previa convocatoria de todos los Sres. propietarios interesados en la aplicación por el Ayuntamiento, de una contribución especial por mejoras de la Rambla de Pi Margall hecha por la CÁMARA al objeto de enterarles de todo lo referente a dicha imposición de contribución y derechos que les asistían, se reunieron en los salones de esta Corporación varias veces acordándose en definitiva recurrir contra dicha imposición de contribución especial y al efecto presentaron al Excmo. Ayuntamiento el escrito que literalmente copiado y traducido del catalán es como sigue: «Los suscritos propietarios de fincas urbanas situadas en la Rambla de Pi Margall de esta Ciudad a V. E. con el mayor respeto exponen: Que visto el anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña n.º 34, de fecha 4 del corriente mes de Mayo en el que se expone al público, a los efectos de la correspondiente reclamación, el acuerdo adoptado por la Corporación municipal sobre urbanización y distribución de cuotas a los propietarios afectos por la misma, y amparándose en lo que dispone el artículo 351 del vigente Estatuto municipal, interponen delante de Vuestra Excelencia la correspondiente reclamación apoyándose en las siguientes consideraciones y principios legales. El precepto en el que se apoya el Ayuntamiento para imponer las contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de reforma de la Rambla de Pi Margall es el artículo 332 del vigente Estatuto, el cual dice textualmente: «Las contribuciones especiales a que se refiere el n.º 2 del artículo 316 de esta Ley podrán ser impuestas en los casos siguientes: A) Cuando por efecto de las obras, instalaciones o servicios, se produjese un aumento determinado de valor de ciertas fincas; y B) Cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiasen especialmente a personas o clases determinadas, o se provocaren de un modo especial por las mismas, aunque no existiera aumento determinables de valor».—El Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de aplicar las contribuciones especiales a tenor del artículo 332 que acabamos de transcribir, pero no determina en cual de los casos se apoya.—Evidentemente se hace indispensable concretarlo,

atendida la diversidad de trámites a seguir en cada uno de ellos, pero examinémoslo.— El caso a) faculta únicamente aplicar las contribuciones especiales «Cuando por efecto de las obras, instalaciones o servicios, se produjese un aumento determinado de valor de ciertas fincas».— La supuesta urbanización no representa ni puede representar para las fincas mejoramiento de ninguna clase. El hecho de ensanchar tres o cuatro metros un magnífico paseo como el de la Rambla de Pi Margall, con grave perjuicio del espacio libre del río, no puede representar en buen sentido, mejoramiento de ninguna clase. La Ciudad entera cuando se ha intentado cubrir el lecho del río Oñar para la construcción de una plaza mercado, ha hecho sentir su voz airada. Basta recordar las poderosísimas razones alegadas por los Sres. José M.<sup>a</sup> Dalmau, Miquel Santaló, Casiano Costal, Asociación de Arquitectos de Cataluña, Joaquín Pla y otros patricios, oponiéndose a la construcción de la Plaza Mercado sobre el río Oñar, haciendo presente además de las razones de orden estético, el grave peligro que representa para la Ciudad, empequeñeciendo el lecho del río Oñar, en momentos de avenidas o inundaciones. El Ayuntamiento pues no puede apoyarse en el caso a) del artículo 332 para imponer las contribuciones especiales. Tampoco puede aducir el caso b) del citado artículo: «Cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiasen especialmente a personas determinadas o se provocaran de un modo especial por las mismas aunque no existieran aumentos determinables de valor». Las obras que se están llevando a cabo en la Rambla de Pi Margall ni han sido provocadas por los propietarios, como lo demuestra la presente reclamación, ni tienen la simpatía de la Ciudad. No deben repetirse argumentos para demostrar que las obras que se realizan tampoco no benefician a nadie. Por tanto no procede la aplicación de las contribuciones especiales. No hay necesidad de estudiar el acuerdo por que también es completamente ilegal, véase lo que dice el artículo 303 del Estatuto: «*Los acuerdos de los Ayuntamientos que habiliten gastos sin que para satisfacerlos haya créditos suficientes en el presupuesto en curso, serán nulos.*» La Corporación municipal cuidó de estudiar y discutir el proyecto, pero creyó seguramente que no convenía llevarlo a la práctica cuando no se preocupó nunca de consignar la correspondiente cantidad. Las obras se iniciaron prescindiendo de los trámites que previenen los artículos 161, 303 y 333 del vigente Estatuto municipal, consolidando de esta manera el proceder de aquel Ayuntamiento de la Dictadura que pretendía contra el espíritu de la Ciudad y sin los debidos trámites reglamentarios construir una Plaza Mercado, empequeñeciendo igualmente que ahora el lecho del río Oñar. Es por esto que los suscritos a V. E. atentamente suplican que teniendo por presentada la correspondiente reclamación en tiempo y forma se sirva dar cuenta a la Excm. Corporación municipal de su digna presidencia para que se sirva acordar dejar sin efecto la aplicación de las contribuciones especiales por las obras que se realizan en la Rambla de Pi Margall, por ser así de justicia.—Viva muchos años.—Gerona, 12 de Mayo de 1933.—José Rocas, N. Auguet, N. Carbó, Francisco Coll y otros.

Motivó el transcrito escrito, del que se entregó copia a todos los Sres. Concejales para su conocimiento, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 Julio que según oficio trasladándolo a uno de los firmantes es copiado literalmente como sigue: «Vista la instancia por V. y otros firmantes presentada, reclamando contra la imposición de las contribuciones especiales y rogando se deje sin efecto su aplicación, con motivo de la construcción del muro de la Rambla de Pi Margall, este Excmo. Ayuntamiento en sesión ce-

lebrada el día 24 del actual acordó dejar sin efecto la aplicación de las contribuciones especiales para el muro de la Rambla de Pi Margall, y formular un presupuesto de todas y cada una de las obras a realizar así como la parte que le corresponderá abonar a los propietarios interesados.—El que traslado a V. y demás firmantes para su conocimiento y efectos.—Viva muchos años.—Gerona, 26 de Julio de 1933.—El Alcalde accidental, Dario Rahola.—P. A. de P. E.—El Secretario accidental, J. Jaumandreu.—Sr. D José Rocas y otros firmantes».

## LOCALES PARA LA INSTALACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TRABAJO

Habiéndose recibido un oficio de la Junta Consultiva de Cámaras de la propiedad urbana, interesando de esta CÁMARA se remitiera una relación de los edificios desocupados en los que pudieran instalarse las oficinas de la Delegación del Trabajo, esta CÁMARA por medio de anuncios en los periódicos locales lo puso en conocimiento de los señores propietarios por si les convenía ofrecer algún edificio al objeto expresado, habiendo presentado proposiciones los Sres. propietarios siguientes:

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| D. Manuel Pujadas Ferrer,    | de la casa sita en la calle de Barcelona, n.º 31               |
| D. Domingo Boixa,            | de la casa sita en la calle de Heroínas de Sta. Bárbara, n.º 6 |
| D. <sup>a</sup> María Ribas, | de la casa sita en la calle de la Forsa, n.º 6                 |
| D. Pelayo Prohies,           | de una casa sita en la calle Lorenzana                         |
| D. Jaime Pagés,              | de una casa sita en la calle Lorenzana                         |

cuyas proposiciones junto con los documentos que respectivamente se acompañaron fueron remitidos al Ministerio de Trabajo y Previsión para su resolución, la cual no tuvo lugar en las provincias catalanas por haberse traspasado a la Generalidad de Cataluña el servicio de referencia.

## SERVICIOS DE DESAHUCIO

Acordado por el Pleno en sesión de 24 de Febrero la implantación de un servicio de desahucios a favor de los asociados en sesión del mismo Pleno de 31 de Marzo fué aprobado un Reglamento para su organización y funcionamiento a propuesta de la Junta de Gobierno, y acordando además otorgarse por el Sr. Presidente poderes generales para pleitos a favor de todos los Sres. procuradores de los Tribunales de la provincia en nombre y representación de todos los Sres. propietarios de la misma, los que fueron autorizados por el Notario de Gerona D. Emilio Saguer y Olivet, con fecha nueve de Marzo.

## TRASLADO DEL BATALLÓN DE MONTAÑA N.º 2, DE GUARNICIÓN EN ESTA PLAZA

De mucho tiempo a esta parte ha sido siempre una amenaza constante para los intereses de esta Ciudad la traslación de los Batallones de guarnición en la misma, fundada en la justas quejas de la Autoridad militar sobre el estado indecoroso y ruinoso de

los antiquísimos edificios de Ex-Conventos procedentes de expropiación y convertidos en cuarteles mediante algunas obras y sucesivas e interminables reparaciones sin provecho alguno y en perjuicio de los soldados que deben habitarlos, todo ello encaminado a retrasar lo solución del problema, objeto principal de esta cuestión que es el de si debe pagar el Estado o el Ayuntamiento la construcción de los nuevos Cuarteles, que tan necesarios son y lo reclama la salud de los soldados.

La CÁMARA cerciorada de la necesidad de poner arreglo a esta cuestión no solo en beneficio de la guarnición sino que tambien teniendo en cuenta el interés que representa para esta Ciudad, la existencia de una numerosa guarnición ha procurado intervenir y apoyar en cuando le ha sido posible la solución definitiva.

En sesión de la Junta de Gobierno de 6 de Junio acordó elevar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra el telegrama siguiente «Excelentísimo Sr. Presidente Consejo Ministros y Ministro Guerra.—Madrid.—Cámara Oficial Propiedad Urbana Provincia Gerona ante inminente grandiosos perjuicios acarrearía traslado Batallón Montaña n.º 2 guarnición Ciudad eleva a vucencia encarecida suplica quede sin efecto orden traslado, disponiéndose insignificantes obras habitación Cuartel S. Martín por mientras duren obras nuevos Cuarteles proyectados en terrenos Estado adquiridos ya al efecto, súplica que espera merecer el valioso apoyo vucencia esta patriótica Ciudad que tan reconocida está por cesión murallas y baluartes que abrieron las puertas a engrandecimiento y progreso.—Atenta y respetuosamente saludan. Presidente, Fernando Casadevall.—Secretario, Manuel Roqueta.

En el mes de octubre, y convocada por el Excmo. Sr. Alcalde asistió una representación de esta CÁMARA a una reunión que tuvo lugar en el Ayuntamiento, para tratar de la construcción de los nuevos Cuarteles, en la que expuso dicha Autoridad la probabilidad de la construcción de los nuevos Cuarteles por parte del Estado si este Ayuntamiento subvencionara las obras con unas 100.000 pesetas por lo que se pedía a las Cámaras de Comercio y de la Propiedad aportaran cada una 25.000 pesetas que junto con 50.000 que aportaría el Ayuntamiento sumarían las 100.000 con que esta Ciudad debía intervenir en las obras; dada cuenta al Pleno de la CÁMARA por el representante de la misma, a dicha reunión, examinose detenidamente esta cuestión acordándose que sin perjuicio de que esta CÁMARA no tiene facultades para obligarse para lo futuro, puesto que el plazo para pagar dicha cantidad como máximo se fijaba en veinte años, sin la previa autorización, proponía la CÁMARA solicitar la oportuna, una vez estudiada por la Comisión correspondiente, este asunto.

En diez de Diciembre siguiente tuvo lugar otra reunión convocada tambien por el señor Alcalde con asistencia del Ayuntamiento representación de los Sres. Diputados a Cortes y de las Cámaras de Comercio y de la Propiedad, acordándose en la misma que por parte de los Sres. parlamentarios gerundenses se realizase una visita colectiva al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra para exponerle los deseos del Ayuntamiento y sus anhelos de que sea un hecho la construcción de los nuevos Cuarteles para el bien de esta Ciudad y de sus intereses y solicitar se deje en suspenso la orden de traslado del Batallón de Montaña número 2 acordada, por el mal estado de los actuales cuarteles y que se crea una Comisión de acuartelamiento para que entienda en todo lo referente a este asunto, cuya visita se efectuó deduciendo de ella lisonjeras esperanzas por parte de los visitantes. La CÁMARA en sesión de Pleno del mes de Diciembre acordó estudiar con

interés este asunto y prestar todo su apoyo para lograr una pronta y satisfactoria resolución en favor de esta Ciudad.

---

### VISITA DE LA CÁMARA DE LÉRIDA

Tuvo el honor esta CÁMARA de recibir en el mes de Octubre una Comisión de la Cámara de la Propiedad Urbana de la Provincia de Lérida, integrada por los Sres. Presidente y algunos Miembros de la Junta de Gobierno y Secretario, con el objeto de girar impresiones sobre la marcha, funcionamiento y organización de las Cámaras, dándoseles por los Sres. Presidente, Miembros y Secretario todas cuantas explicaciones les interesaron respecto a organización y funcionamiento creyeron de interés conocer, obsequiándoles después la Junta de Gobierno como merecían tan dignos huéspedes.

---

### CONGRESO INTERNACIONAL ROMA-MILÁN

En la imposibilidad de asistir una Comisión al Congreso Internacional de la propiedad edificada, que debía celebrarse en Roma-Milán este año y a cuyo acto previamente fué invitada esta CÁMARA, acordose adherirse al expresado acto.

---

### REGISTRO DE INQUILINOS MOROSOS

Para uso de los Sres. propietarios asociados ha establecido esta CÁMARA un Registro en el cual, a requerimiento y según manifestación de los propietarios, se hace constar el nombre y apellidos de aquellos inquilinos no recomendables por falta de pago de los arriendos o por otras causas perjudiciales a los propietarios y sus fincas.

---

### HORA DE VERANO

A requerimiento de la Cámara de Comercio e Industria dirigió esta CÁMARA en virtud de acuerdo, un telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros adheriéndose a las peticiones formuladas por aquella sobre la necesidad de la implantación de la hora de verano.

---

### REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA

Por entender de mucha utilidad su conocimiento acordó la Junta de Gobierno editar

el Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la Industria y repartirlos entre los propietarios que lo solicitasen.

---

## PAGO GASTOS COMISIÓN DEFENSA DE LA PROPIEDAD URBANA

Como consecuencia y en cumplimiento de lo acordado en la Gran Asamblea de Cámaras de la propiedad urbana, celebrada en Barcelona el día 15 del mes de Mayo de 1932, de sufragar a prorrata todas las Cámaras de España los gastos que se ocasionaren por la Comisión nombrada al efecto para gestionar cuanto fuese necesario y conveniente en defensa de la propiedad urbana con motivo del proyecto de nueva ley sobre arrendamientos urbanos, contribuyendo esta CÁMARA con la cantidad de pesetas 640'40 al pago de la total de pesetas 25.292'40, que importaron los referidos gastos.

---

## EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD HIDRO-ELÉCTRICA DEL AMPURDÁN

Con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de verificación de contadores y suministro de energía eléctrica, esta CÁMARA informó en sentido de encontrar exageradas el aumento de tarifas solicitado en el expediente instruido a instancia de D. José Grau Lloveras, en nombre y representación de la Sociedad «Hidro Eléctrica del Ampurdán».

---

## MEMORIAS DE LAS DELEGACIONES

Una de las obligaciones que impone la CÁMARA a sus Delegaciones según el artículo 13, párrafo VIII, del Reglamento de las Delegaciones, es la de remitir durante la primera quincena de Enero de todos los años una Memoria explicativa de la labor realizada por la Delegación durante el ejercicio anterior. Tiene por objeto esta obligación el que con su cumplimiento se obtiene una narración de la vitalidad y movimiento de las Delegaciones y pudiendo de ellos deducir, comparándolas con las anteriores, el desarrollo más o menos progresivo que va adquiriendo según son conocidas por los Sres. propietarios los efectos de su actuación.

Cuyas Memorias copiadas literalmente por orden de antigüedad de las Delegaciones son como siguen:

**DELEGACIÓN DE FIGUERAS.**—*Memoria* explicativa de la labor realizada por la Delegación de Figueras durante el año 1933, que se expone a la consideración de la Junta de Gobierno, dando con ello estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento de Delegaciones.

*Organización.*—La Composición de la Junta de Gobierno no ha sufrido durante este año ninguna variación, estando constituida por los mismos Sres. que ocuparon los cargos durante el año anterior.

*Actuación.*—Esta Delegación velando por los intereses de los Sres. propietarios ha seguido de cerca y estudiado detenidamente todas las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento que afectaban a la propiedad, no habiendo habido necesidad de recurrir contra los mismos por la razón de que los acuerdos tomados a pesar de ser un gravamen sobre la propiedad, ya de por sí bastante castigada, significaban un embellecimiento y una mejora a la misma, en su parte de higiene, debido a la construcción de nuevas ace- ras y de cloacas en muchas calles en donde no existían. Por cuyo motivo y reconocimien- to el interés de dichas disposiciones en beneficio de la propiedad, las relaciones entre el Ayuntamiento, los Sres. propietarios y este organismo se han deslizado durante este pe- ríodo en perfecta armonía.

Durante el pasado ejercicio se ha trabajado bastante en la construcción de nuevos edificios y reconstrucción, todo lo cual merece la felicitación por contribuir al embelleci- miento de la ciudad, y los restantes nuestro agradecimiento por ser los iniciadores del engrandecimiento de la superficie que hasta ahora había tenido Figueras.

Esta Delegación cumpliendo los fines por la cual fué creada ha atendido debida- mente todas las consultas sobre alquileres y ha orientado a los Sres. propietarios sobre la nueva ley de inquilinato.

Además hemos puesto todo nuestro afán en solucionar amigablemente algunas dife- rencias que habían surgido entre propietarios e inquilinos, evitando con ello perjuicios y de que estas cuestiones tomasen otro cauce que en manera alguna convenían a los Se- ñores Propietarios.

Esta secretaría ha redactado y tramitado en debida forma todas las instancias de transmisión de dominio que ha interesado a los Sres. propietarios, para la correpondien- te alta en el Registro Fiscal a favor de los verdaderos propietarios.

Para la buena ordenación del Censo de la CÁMARA esta Delegación ha trabajado in- cesantemente en la rectificación del mismo, enviando continuamente altas, y bajas, cu- ya labor ha sido fructífera y de éxito positivo como lo demuestra los escasos e insigni- ficantes recibos de las cuotas que satisfacen los propietarios a la CÁMARA, que durante el finido ejercicio han sido devueltas por el Recaudador.

También se han facilitado gratuitamente un buen número de contratos de inquilina- to, algunos de ellos han sido redactados por esta Delegación a petición propia de los Sres. propietarios dándonos con ello una prueba de la confianza que tienen con este organismo. Hemos vendido asimismo algunos talonarios de recibos de inquilinato que merecen la aprobación de los Sres. propietarios.

Con el fin de tener siempre al corriente a los Sres. propietarios de las noticias y da- tos que pueden ser de interés, esta Delegación ha ido insertando a la prensa local, todos los acuerdos y noticias que tenía concernientes a la Propiedad.

*Concurso de Edificios.*—Esta Delegación repartió profusamente los folletos de las nuevas bases sobre el concurso anual de edificios, habiendo solicitado tomar parte en el mismo, la importante Sdad. el Casino Menestral de ésta, la cual estaba en vísperas de terminar el grandioso edificio que actualmente dispone en la calle Prat de la Riba.— Por este fin y con la orientación de esta Delegación fueron seguidos todos los trámites que marcan las referidas bases, siendo su resultado el obtener muy justamente de la Junta la obtención de un diploma y placa, por reunir en su conjunto las condiciones ar- tísticas y de ornato interior y exterior que precisa para el referido premio.

Por segunda vez desde que funciona esta Delegación ha tenido la satisfacción de verse honrada con tan grande distinción, habiendo merecido por eso la Cámara Urbana por parte de los Sres. propietarios en general y especialmente en este caso de los numerosos socios que integran la citada Sociedad Casino Menestral, las más calurosas alabanzas por los concursos que viene celebrando anualmente, y que sin duda alguna son un verdadero estímulo dentro la construcción y reconstrucción que redunda siempre en beneficio y prosperidad de la Propiedad Urbana.

Durante el pasado ejercicio ha sido requerido de la Junta por el Ayuntamiento el local en donde se hallan instaladas las Oficinas de esta Delegación, con el objeto de instalar en ellas un colegio electoral, cuya petición ha sido gustosamente cumplimentada por la Junta.

También en este ejercicio esta Secretaría hizo todos los trabajos y dió toda clase de datos que le fueron pedidos por los Sres. propietarios con derecho al voto, para el buen orden de la votación que tuvo lugar en la Casa de la Ciudad, para cubrir las vacantes con motivo de las elecciones parciales de la CÁMARA DE LA PROPIEDAD.

Y finalmente esta Delegación ha asistido con sumo gusto a todos los actos a que ha sido invitada.— El Presidente, *Juan M.<sup>a</sup> Dalfo*.—El Secretario, *José Junyer*.

## DELEGACIÓN DE PALAMÓS

MEMORIA de los trabajos realizados por dicha Delegación en el año de 1933.

El artículo 13 en su párrafo octavo del Reglamento de las Delegaciones de la CÁMARA, impone el deber de remitir anualmente una Memoria de los trabajos realizados en la demarcación de cada respectiva Delegación.

Esta de Palamós ha procurado prestar en toda ocasión el mayor apoyo a los propietarios de las fincas urbanas del término municipal de la misma, evitando rozamientos e incidentes entre los propietarios e inquilinos.

Ha gestionado también se hiciesen mejoras en el exterior de los edificios, conforme con lo propuesto por el Municipio, no solo para embellecimiento de los locales, si que también para ocupar mayor número de obreros de los parados en esta localidad.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, han sido colocadas placas de metal en las plazas y calles de esta localidad así como nueva numeración en todos los edificios, pues eran varios los que carecían de dicho requisito tan necesario en una población de la importancia de Palamós.

Son pocos los edificios de nueva construcción que se han hecho en esta localidad, y ninguno de ellos de importancia que haya merecido presentarse a concurso para obtener premio.

Se han verificado algunas reparaciones en los edificios antiguos y construídas algunas aceras que notablemente se vé la mejor ornamentación en las calles.

Cuantas consultas han interesado los propietarios por asuntos de sus fincas, les han sido contestadas por esta Delegación.

También se ha gestionado por la misma el cobro de algunos recibos no satisfechos a la Cámara de la Propiedad Urbana de la Provincia y remitido a la Secretaría de la

misma relaciones de los propietarios que desean vender sus fincas, así como de los almacenes, edificios y pisos que habia para alquilar.

Se ha rectificado el censo de la Propiedad Urbana en lo que ha sido posible.

Tiene esta Delegación la satisfacción de manifestar al Pleno de la Cámara, que apesar de la gran crisis porque ha atravesado esta población, particularmente la industria corchera que es tan importante, no se han registrado incidentes desagradables entre propietarios e inquilinos.

La inundación sufrida en esta villa en Noviembre último, causó grandes desperfectos, no solo en la parte pública de la plaza inmediata a la estación, paseo del mar y alguna otra calle, pues dicha plaza ha quedado convertida en un lago y del paseo se llevó la barandilla, dejando este terreno convertido en playa.

El edificio de la estación tambien sufrió avería como los almacenes y casa del jefe de dicha estación, que sin duda ha motivado todo ello el paro total del ferrocarril de Palamós a Flassá y a Gerona, con perjuicios enormes no solo para esta Villa sino para la comarca.

En los edificios situados a la inmediación de la carretera de Palamós a Palafrugell los perjuicios fueron incalculables, pues muchos de los almacenes y alguna fábrica situados en dicho punto, perdieron algunas mercaderías y fueron averiadas las que habia en los mismos que eran de bastante valor.

Tambien sufrieron averías las demás casas enclavadas en las inmediaciones de dicha carretera, pues se llenaron de lodo los bajos originando a los propietarios muchos gastos para sanear los locales.

Esta Delegación tiene vitalísimo interés en que la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE GERONA ofrezca al Magnífico Ayuntamiento de Palamós, por si en algo puede contribuir a que esta pueda conseguir rápidamente del Estado el auxilio conveniente para ejecutar las obras necesarias en evitación de nuevas inundaciones de las que constantemente está amenazada.—El Presidente, *Juan Vilar*.—El Secretario, *Pelegrín Solas*.

---

## DELEGACIÓN DE SAN FELIU DE GUIXOLS

Labor realizada por esta Delegación y estado de la Propiedad Urbana durante el ejercicio de 1933.

COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN.—No ha variado, integrándola los mismos elementos, o sea, los Sres. Jesús Vilaret (Presidente) D. Pedro Albertí Miró (Vicepresidente) y D. Luis Rodas, D. Pedro Bosch y D. Luis Llor (Vocales).

SESIONES CELEBRADAS.—La Delegación se ha reunido periódicamente todas las veces que lo ha considerado necesario, celebrando durante el año nueve sesiones ordinarias y una extraordinaria.

GESTIONES, INFORMES Y SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN—La Delegación ha practicado algunas gestiones acerca del Ayuntamiento, unas veces en defensa de los intereses generales de la Propiedad Urbana y otras para armonizar contrapuestos intereses entre propietarios, en relación con lo prevenido en las Ordenanzas Municipales.

En Secretaría se ha llevado diariamente una minuciosa labor de rectificación del censo, tomando nota de altas y bajas, e instruyendo a los Sres. propietarios acerca de sus obligaciones.

Asimismo se han evacuado gratuitamente numerosas consultas, prestándose con ello uno de los servicios más importantes de la Delegación, puesto que merced a él, los señores propietarios disfrutaban de un consultorio jurídico gratuito, donde se les asesora, no solo en las cuestiones directamente relacionadas con el inquilinato, sino también en todas las referentes a fincas urbanas radicadas en el término municipal.

*Publicidad.*—La Delegación, por medio de los periódicos locales y cuando ha sido preciso, mediante circulares impresas, ha tenido al corriente a los señores propietarios de cuanto pudiera afectarles.

*La Propiedad y las obras municipales.*—La suscripción voluntaria entre propietarios con destino al pago de los intereses de un empréstito municipal para el cubrimiento de la Riera del Monasterio de que ya dimos alguna referencia en la Memoria del pasado año, alcanzó en éste la suma de 14,427'99 pesetas. Solicitada dicha cantidad por el Ayuntamiento, que acababa de contratar con la Caja de Pensiones un nuevo empréstito con intereses pagaderos en diez años, los cuales debían hacerse efectivos, al igual que el capital de aquél, mediante un reparto obligatorio, la Delegación, de acuerdo con la Cámara de Comercio, Sociedad Patronal Corcho-taponera y Unión Comercial, se opuso a la entrega de la expresada suma en la forma propuesta, o sea en calidad de anticipo a cuenta de los intereses, alegando que los propietarios que habían dado tan alto ejemplo de cooperación ciudadana no era justo recibieran el mismo trato que aquellos que no habían cooperado. Y atendido este punto de vista por parte de la Corporación Municipal, iniciáronse negociaciones que dieron un resultado altamente satisfactorio, obteniéndose que se formara un padrón por duplicado de las fincas que han contribuido, uno para el Ayuntamiento y otro para la Cámara de la Propiedad Urbana, cuyos propietarios, mediante la entrega de la suma recaudada, quedaron exentos, durante los diez años en que se tiene convenido el empréstito, del pago de todo arbitrio destinado al servicio de intereses, con garantía, por parte del Ayuntamiento, de que la Cámara de la Propiedad Urbana, será oída cuando se establezcan tales arbitrios, y de que si, contra toda previsión, aquel no pudiera realizar la obra de cubrimiento de la Riera del Monasterio en la forma convenida, será devuelta la cantidad recaudada, haciéndose, si fuese necesario, la correspondiente consignación en el próximo presupuesto.

*Estado de la construcción.*—Durante el año han sido dados de baja en el Padrón dos solares y un edificio, y de alta, siete edificios.

El progreso de altas no corresponde a lo que podía esperarse, debido a la crisis por que atraviesa la construcción.—San Feliu de Guixols, Enero de 1934.—El Presidente, *Jesús A. Vilaret.*—El Secretario, *José Llampayas.*

---

## DELEGACIÓN DE PALAFRUGELL

La Delegación de Palafrugell, cumpliendo el deber que le impone el Reglamento de las Delegaciones de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA, tiene el honor de

dar cuenta a la Superioridad de los trabajos efectuados durante el próximo pasado año de mil novecientos treinta y tres.

Buen número de personas han acudido durante el transcurso del finido ejercicio a las oficinas de esta Delegación para consultar casos atañentes a la propiedad urbana, solicitar impresos para contratos de inquilinato y demandas de desahucio, habiéndose facilitado también estos últimos a la «Asociación de Propietarios de Palafrugell» entidad que tiene por objeto defender, judicial y extrajudicialmente, los intereses de los propietarios de fincas urbanas y a la que esta Delegación tiene ofrecido su concurso.

Se han facilitado también a la CÁMARA cuantos datos y antecedentes que por la misma han sido pedidos.

Se está trabajando desde un tiempo a esta parte para llevar a cabo en su día la rectificación del Padrón de edificios y solares, presentando a su oportunidad las correspondientes instancias, que como se expresó en la MEMORIA del año anterior no guarda relación con los nombres de los actuales propietarios de las fincas urbanas de este término municipal.

Estima esta delegación haber cumplido las principales finalidades de su institución y al propio tiempo se complace en expresar al Pleno de la CÁMARA su más profundo reconocimiento por el celo y eficacia que ha intervenido en los asuntos que le han sido encomendados. Palafrugell, nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Presidente, *Francisco Sagrera*.—El Secretario, *José Calonge*.

---

## DELEGACIÓN DE SANTA COLOMA DE FARNÉS

*Memoria* de la labor realizada durante el año económico de 1933 por la Delegación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona en Santa Coloma de Farnés.

*Organización*.—Durante el finido año, los cargos de la Junta de Gobierno y Administración de esta Delegación, han continuado siendo desempeñados por los Sres. que los rigieron durante los años anteriores, sin variación alguna.

*Actuación*.—No habiéndose suscitado conflictos entre inquilinos y propietarios de fincas urbanas y no habiendo tampoco sido solicitada la mediación de la Delegación para recurrir contra disposiciones dictadas por la Autoridad local, no ha precisado, durante el año transcurrido, la gestión conciliadora de esta Junta de Gobierno y Administración, la cual, empero ha estado en toda ocasión pronta para actuar al primer requerimiento en defensa de los intereses de la propiedad urbana.

Con satisfacción, asimismo, se ha de hacer constar que las relaciones oficiales entre las Autoridades de todas clases y esta Delegación han continuado siendo cordiales, habiéndose siempre encontrado en el local, de manera particular, toda suerte de facilidades para el desempeño de las funciones peculiares de esta Delegación y señaladamente de las administrativas de su oficina.

Ha continuado la Secretaría de esta Delegación desempeñando normalmente los trabajos burocráticos que le están encomendados por el Reglamento de Delegaciones y las órdenes emanadas de la CÁMARA provincial, como se demuestra por el siguiente resu-

men: a principios del año, se confeccionó, de acuerdo con el padrón municipal de edificios y solares, la lista cobratoria correspondiente, procurando e instando la rectificación de errores que se han evidenciado en la práctica de este servicio y que hasta el presente habían pasado desapercibido.

Se ha atendido a cuantos Sres. propietarios, tanto de la localidad como de los pueblos del partido judicial, que de palabra o por escrito han solicitado algún dato o se han servido formular alguna consulta.

Se han facilitado impresos de contratos de arrendamiento de fincas urbanas a los Sres. propietarios que lo han interesado.

Para la rectificación del Censo de la Cámara y consiguiente fijación de nuevas cuotas, se han cursado 38 instancias, referentes a propietarios de esta ciudad y de pueblos circundantes. Con dichas instancias se han formulado relaciones de las alteraciones que han motivado en el Padrón de edificios y solares del año en curso; de las altas y de las bajas definitivas en la contribución por urbana.

Tales modificaciones han sido trasladadas al índice-fichero de propietarios de fincas urbanas de esta ciudad para que de esta manera estuviere en todo momento de acuerdo con la documentación oficial correspondiente.

Por medio de avisos y anuncios, se dió la debida publicidad del Concurso de edificios que anualmente viene celebrando la CÁMARA.

Se han comunicado las alteraciones de que se han tenido conocimiento relativas a ventas y arriendos de fincas urbanas para su publicación en el BOLETÍN de la CÁMARA, en su sección de Bolsa de la Propiedad.

A requerimiento de la Superioridad, se remitió una relación de los Sres. propietarios a quienes pudiese interesar la posesión de un Reglamento de la vigente ley sobre accidentes del trabajo en la industria, a los cuales les fueron remitidos ejemplares de tan importante y actual disposición.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la CÁMARA provincial de la Propiedad Urbana, ha quedado abierto en las oficinas de esta Delegación un libro registro de inquilinos morosos.

Se recibieron varios ejemplares del impreso conteniendo las nuevas cuotas de la Cámara, los cuales fueron repartidos entre Sres. propietarios de esta ciudad y de poblaciones vecinas.

Asimismo, se repartió profundamente el interesante folleto editado por la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de esta provincia sobre «Instrucciones referentes a la procedencia o improcedencia de los juicios de revisión en los contratos de arrendamiento de fincas urbanas».

En conclusión, la oficina de esta Delegación ha procurado cumplimentar con la máxima urgencia y posible precisión, cuantas indicaciones y órdenes se ha servido dictar la Superioridad para el mejor desempeño de las funciones peculiares de las Cámaras de la Propiedad Urbana.

Esta Delegación, a requerimiento de la CÁMARA provincial puso en su día, especial cuidado para que la elección de Miembros de la misma se viera concurrida y al efecto, por medio de anuncios públicos y de circulares individuales, requirió a los Sres. propietarios de fincas urbanas con derecho a voto a que acudiesen a tan importante acto, obteniendo como resultado práctico, que la casi totalidad de los electores figurantes en las

listas oficiales, que en la fecha de la elección se encontraban en esta ciudad, emitieran su sufragio en el colegio que funcionó en las casas Consistoriales locales, bajo la presidencia del Sr. Delegado D. Francisco Massaguer.

*Obras recibidas.*—Además de las más arriba reseñadas y del BOLETÍN DE LA CÁMARA provincial, se ha recibido la interesante Memoria anual publicada por el Tribunal Tutelar para menores de Gerona y su provincia.

Todas dichas obras y publicaciones han estado de manifiesto en el local de la Delegación a disposición de los Sres. propietarios de fincas urbanas.

Santa Coloma de Farnes, 1.º de Enero de 1934.—El Presidente de la Delegación, *José M.ª Corominas Salvador.*—El Oficial Secretario, *Martin Sureda Forn.*

### DELEGACIÓN DE PUIGCERDÁ

La Delegación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gerona, establecida en Puigcerdá, se complace en cumplimiento del artículo 13 del apartado 8.º de su Reglamento, exponer como en años anteriores, y para su conocimiento de esa Cámara Oficial, la MEMORIA explicativa de la modesta labor llevada a cabo con el mayor celo y en el transcurso del ejercicio de 1933.

Ante todo séanos permitido agradecer y constatar con agrado la satisfacción producida en nosotros, por las pruebas inmerecidas de confianza, que constantemente ha venido recibiendo esta Delegación de los organismos oficiales aquí existentes, ya que siempre la distinguieron consultándole su opinión en aquellos casos que pudieran ser de su competencia.

También nuestro reconocimiento a las Autoridades locales, por su deferencia hacia esta Delegación, ya que la honraron siempre otorgándole representación en todos cuantos actos se celebraron con carácter oficial.

La composición de la Junta de Gobierno de esta Delegación durante el finido año fué la siguiente: Presidente, D. Juan Huguet Llanas; Vicepresidente, D. B. Caralps Ribas; Vocal Delegado, D. Marcos Puig Ribas; Vocales Cooperadores, D. Ramón Cosp Esteva y D. José Noguera Bartrés.

Para cuantos nos sentimos orgullosos de prestar nuestro entusiástico concurso a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, colaborando desde la Delegación de esta Villa, nos alienta, el observar como de continuo, acuden a nuestra oficina señores propietarios, consultando con sus directivos sobre asuntos que atañen a la buena marcha y defensa de intereses que a todos nos son comunes, y ello da, perfecta cuenta de la importancia que alcanza para todos la existencia en esta Villa de un organismo filial de la CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA.

Los servicios prestadas por esta Delegación durante el transcurso del año son innumerables, debiéndose señalar en primer lugar por considerarlo de capital importancia el empeño puesto por la Junta de Gobierno de la misma en armonizar todos aquellos conflictos surgidos entre propietarios e inquilinos y cuya oportuna y acertada intervención ha sido la más de las veces coronada por el éxito.

Los contratos de inquilinato de que se disponen en las Delegaciones de la CÁMARA,

han sido siempre facilitados gratuitamente a los Sres. propietarios, y en su mayoría extendidos y redactados en esta Secretaría, siempre a ruego y de conformidad de ambas partes interesadas.

Lo mismo que en los ejercicios anteriores son también este año en buen número las instancias de transmisión de dominio tramitadas en forma debida, para su rectificación en el Registro Fiscal a nombre de los nuevos o verdaderos propietarios.

La insuperable situación climatológica en que se encuentran esta Villa y su comarca, la convierten en importante centro veraniego y por eso al acercarse la estación estival son muchos los que se dirigen a esta Delegación ya personalmente o por escrito solicitando toda clase de referencias relacionadas con los pisos, casas de campo, torres, chalets que se hallen en condiciones de alquiler para la temporada de verano. Ni que decir tiene que todas cuantas demandas se nos han dirigido han sido contestadas debidamente, congratulándonos consignar que el resultado de este servicio ha sido provechoso, ya que por una parte ha redundado en beneficio de los propietarios de esa y por otra, se han satisfecho los deseos de los solicitantes.

La prensa local que siempre ha sido nuestro portavoz y se ha hecho eco en todo momento de cuanto pudo sernos útil e interesarnos, publicó en sus columnas y en su día la convocatoria para la celebración de las elecciones para Miembros de esa CÁMARA OFICIAL, señaladas para el 26 de Noviembre de 1933.

A tal efecto y de la citada fecha constituyéronse en las casas Consistoriales las Mesas electorales, actuando de Presidente de las mismas el que lo es a su vez de esta Delegación, D. Juan Huguet Llanas, y como adjuntos, D. Antonio Estañol y D. Cesáreo Mozo.

Interpretando esta Delegación que todos los Sres. propietarios por su condición de colegiados a esa Cámara Oficial se les deben conceder los mismos derechos y previo acuerdo de estos señores Delegados no se opuso reparo alguno a que se emitieran libremente su voto todos los propietarios que se presentaron al objeto, exigiéndoles solamente como garantía de su calidad de propietario, el recibo correspondiente. Y así pudieron tomar parte en la votación, emitiendo su sufragio en la urna destinada a su grupo y categoría. Verificado su escrutinio se remitieron las Actas al Excmo. Sr. Gobernador Civil y también a la CÁMARA URBANA DE LA PROVINCIA.

El hecho de hallarse instalada nuestra Delegación en el local de la Entidad Círculo Agrícola Mercantil, la convierte en un organismo de situación céntrica y concurridísima y por eso su tablón de anuncios no se escapa a la vista de nadie y por tanto puede decirse es el perenne informador de los señores propietarios, ya que en él se hallan siempre expuestas cuantas disposiciones oficiales son dictadas y guardan relación con los intereses de la propiedad urbana.

Indicábamos en nuestra Memoria del pasado año de 1932 que eran varias las urbanizaciones iniciadas en esta Villa y ello nos indujo a abrigar la esperanza de que Puigcerdá merced a su intenso desarrollo se hallaría por muchos años en condiciones superiores para poder acudir a los concursos de edificios que viene celebrando todos los años esa Cámara de la Propiedad.

Nuestras afirmaciones de ayer van confirmándose ya que en el concurso de este año han sido presentadas varias instancias de solicitud para poder tomar parte en el mismo, habiendo sido premiado uno de los chalets de la Urbanización Mosquera.

Para dar idea exacta de como ha sido acogido en esta Villa el fallo del Jurado tan solo nos limitaremos a reproducir en esta Memoria la expresión que sobre el particular emiten los periódicos locales «El Pirineo» y «Ceretania».

Dice el primero: «Edificio premiado.— Hemos sabido que la CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA de Gerona ha concedido un premio a uno de los tres edificios que nuestro amigo D. José Mosquera, Registrador de la Propiedad, ha construido en esta villa atendiendo principalmente a su precio moderado, dentro de las comodidades que encierra.

Convencidos de lo mucho que la Urbanización Mosquera beneficia a Puigcerdá vemos con extraordinaria simpatía el galardón obtenido por nuestro convecino y tributamos un aplauso a la Cámara de la Propiedad y a su Delegación en esta Villa por haberse acordado una vez más de nosotros, premiando una construcción aquí levantada».

«El edificio que nos ocupa lo dirigió el arquitecto D. Juan Bautista Serra que procuró lograrlo cómodo y artístico con el menor gasto posible, no escatimando nada útil, más eliminando todo lo superfluo exteriormente tiene la alegría y esbeltéz que caracterizan las construcciones dirigidas por el Sr. Serra, algunas de gusto exquisito como las de los Sres. Vernis y en su interior no falta nada de lo que el más exigente puede pedir para torres de alquiler».

«Nuestra cordial felicitación al arquitecto, al propietario y al constructor señor Pons y Dols».

«De «Ceretania»: Construcción Premiada.— En el concurso que, como en años anteriores celebró la Cámara de la Propiedad de esta Provincia, para premiar edificios construídos en el último año correspondió el premio destinado al que, proporcionalmente a sus condiciones de ornato exterior comodidades interiores, solidéz e higiene y otras resulta más económico a uno de los tres levantados por nuestro convecino Don José Mosquera, Registrador de la Propiedad en su finca del barrio de la Baronía que tanto hermocean la entrada de esta Villa».

«Dirigió la obra premiada el arquitecto de Barcelona D. Juan Bautista Serra tan conocido y admirado entre nosotros por las muchas y bellas construcciones de la localidad debidas a su depurado gusto artístico, el cual en la que ahora nos ocupa, puso a contribución todo su talento para lograr, con un presupuesto prudente, una torre que satisface las necesidades de una numerosa familia y llena de exigencias del moderno vivir».

«Nada hemos de decir sobre las condiciones externas del edificio, que todos pueden admirar, y que sin un estilo definido entre los consagrados como tipo en Arquitectura, tiene el sello de su director, el cual una vez más supo armonizar detalles varios para darle la esbeltéz y alegría en sus obras características».

«Interiormente no falta un solo detalle de los que reclama la vida moderna y sin que se haya desperdiciado un palmo de terreno ni realizado gasto superfluo, todo da la sensación de capaz, distinguido y confortable».

«Felicitamos a los señores Arquitecto y Propietario, así como al constructor D. José Pons debiendo una vez más tributar un aplauso sincero a la CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA de Gerona y a su Delegación en esta Villa, por su celo en despertar entusiasmos y emulación entre nuestros propietarios con beneficio indiscutible en Puigcerdá».

Seria de esperar que el éxito obtenido por el Sr. Mosquera sirviera de estímulo a los Sres. propietarios de esta Villa y de compensación al esfuerzo que realiza la CÁMARA provincial con la celebración de estos concursos que fomentan y tienden a intensificar

más y más el desarrollo de la riqueza urbana ya que con ello indudablemente adquiere mayor realce el embellecimiento de las poblaciones.

Y por último la Junta de Gobierno de esta Delegación se complace en saludar y ofrecerse a las restantes Delegaciones en prueba de fraternal y sincero compañerismo. Asimismo testimonia de nuevo su incondicional adhesión a la CÁMARA OFICIAL cuya meritoria labor en beneficio e interés de los propietarios acrecenta cada vez más su incremento, debiendo merecer por ello el reconocimiento unánime de los propietarios de la Provincia.—Puigcerdá, 15 Enero de 1934.—El Presidente, *Juan Huguet*.—El Vicepresidente, *B. Caralps*.—El Delegado, *Marcos Puig*.—Vocales Cooperadores, *José Noguera*.—*Ramón Cosp*.

---

### DELEGACIÓN DE RIPOLL

*Memoria* explicativa de los trabajos realizados por esta Delegación, durante el pasado ejercicio de 1933.

Ha venido actuando esta Delegación en su cometido y en los trabajos que le son propios, atendiendo cuantas consultas le han sido formuladas, a la par que ha dado curso a todas cuantas rectificaciones del censo electoral de la CÁMARA le han sido interesadas, habiéndose repartido también, buen número de ejemplares de contratos de Inquilinato.

*Composición de la Delegación*.—De las dos vacantes existentes en esta Delegación, se ha cubierto la correspondiente al cargo de Delegado a favor de nuestro distinguido amigo, D. Antonio Sala Aleu persona muy conocida y apreciada en esta Villa. Queda por consiguiente por proveer el cargo de Vocal-Cooperador, de cuya provisión deberá ocuparse esta Delegación a la primera oportunidad.

*Concurso de Edificios*.—No obstante y los deseos de esta Delegación, de concurrir, al igual que el año anterior, a dicho Concurso, ello no ha sido posible por la escasez de edificaciones y por no estar del todo terminadas ninguna de ellas. Es más que presumible que para el próximo Concurso haya más de un concurrente, de lo que nos debemos felicitar.

*Asfalto de la Carretera de Ribas*.—En la Memoria del pasado ejercicio, esta Delegación hacía constar su optimismo de que semejante mejora tendría a no tardar una solución satisfactoria, como colorario de las gestiones llevadas a cabo. Hoy que han tenido ya comienzo los trabajos de tal mejora, esta Delegación hace constar su más viva satisfacción por la realización de la misma, no descuidando empero de significar una vez más su agradecimiento a todos cuantos por su valiosa intervención han permitido llevarla a cabo.

*Elecciones para Miembros de esa Cámara*.—De acuerdo con la convocatoria de tales elecciones, esta Delegación cuidó de dar publicidad a la misma para general conocimiento de los Sres. propietarios.—En llegado el día señalado celebráronse las elecciones en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta Villa (amablemente cedido por la Alcaldía a la que quedamos agradecidos) constituyéndose la mesa electoral actuando de presidente el Delegado de esa CÁMARA D. Antonio Sala Aleu y de Adjuntos los señores D. Ramón Sirvent Pascual y D. Jaime Bofill Garriga. Del resultado se dió cuenta, bajo

pliegos certificados, al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y a esa CÁMARA. Posteriormente, esta Delegación, en la persona de su Presidente D. Juan Moreno (por imposibilidad de trasladarse el que actuó de Presidente en dicha Mesa electoral D. Antonio Sala) acompañado del Oficial Secretario, asistieron al acto de escrutinio general para el que fueron previamente convocados.

Por todo lo expuesto se ve que la marcha de esta Delegación sigue su curso normal, incrementando paulatinamente la prestación de sus servicios, que deseamos sean cada día más extensos.—Ripoll, 10 de Enero de 1934.—El Presidente, *D. Juan Moreno Quintana*.—Vice-presidente, *D. Juan Sardá Palau*.—Delegado, *D. Antonio Sala Eleu*.—Vocal Cooperador, *D. Ramón Meix Francás*.—Oficial Secretario, *D. Francisco Martí Puigcorbé*.

### DELEGACIÓN DE OLOT

*Memoria* del ejercicio económico de 1933.

En la primera quincena del mes de Enero se remitió por esta Delegación a esa CÁMARA la Memoria y rectificaciones del Censo Electoral del año 1932 al 1933.

Han sido numerosos los propietarios que se han presentado en esta Delegación solicitando orientación y toda clase de detalles para acudir en defensa de sus propiedades e intereses habiendo sido todos atendidos con la mayor deferencia y prontitud, entregándoseles copias de las contestaciones recibidas de la CÁMARA y habiendo logrado sus propósitos por la vía legal.

En el concurso de edificios se presentó una solicitud de D.<sup>a</sup> Ana Barcons Serrallach que obtuvo un premio de la CÁMARA por las condiciones artísticas de ornato e higiene y decoración interior, y exterior del edificio de su propiedad sito en la calle Panyó de esta localidad.—Habiéndose hecho entrega de un espléndido diploma.

Se notificó a la CÁMARA de Gerona que habia en ésta una casa para vender en pública subasta por si interesaba a algún propietario.

Dicha compra se remató en 28.000 pesetas el día señalado a dicho efecto.

Una vez adquirida la propiedad de dicha casa, el propietario se mostró deseoso de venderla habiendo esta Delegación dado las noticias oportunas con toda clase de detalles a la CÁMARA de Gerona.

Esta Delegación ha remitido relación de casas para vender y pisos para alquilar.

Se han solicitado informes comerciales, respecto a una tienda que han sido debidamente facilitados por esta Delegación después de haber consultado con la CÁMARA de Gerona.

Se facilitó una lista de propietarios interesados a fin de que pudieran recibir directamente de la CÁMARA ejemplares del Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la Industria editados por esa CÁMARA.

Tambien se remitió relación nominal de las calles que han sufrido cambio de nombre, señalando los que actualmente tienen.

El Oficial Secretario de esta Delegación ha visitado personalmente a todos los propietarios que se dirigieron por escrito directamente a la CÁMARA y les ha dado toda cla-

se de explicaciones contestando a todas las dudas y observaciones que le han expuesto, dando cuenta seguidamente a esa CÁMARA del resultado de dichas visitas.

Una vez recibidas las instrucciones y las listas electorales para la renovación de Miembros de esa CÁMARA se han efectuado todos los trabajos necesarios a fin de celebrar las elecciones el día señalado con arreglo al capítulo III del reglamento general definitivo.

El día 26 de Noviembre se celebraron las elecciones por haber sido aplazadas las anunciadas para el día 12 del mismo mes.

En el día indicado se constituyó la mesa a las 9 de la mañana, verificándose la votación con toda normalidad hasta las 15 que se efectuó el escrutinio.

Terminado el escrutinio se remitieron certificadas las copias de las Actas siguientes al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia. Acta de constitución de la Mesa, Acta del escrutinio y una de las listas de los votantes.

También se remitieron al Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Gerona, idénticas copias de las mencionadas actas y lista de votantes, quedando en esta Delegación las copias correspondientes para el archivo de las mismas.

El día 2 de Diciembre se personó en el domicilio de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de la Provincia de Gerona, el Oficial Secretario de esta Delegación con amplios poderes para discutir y defender el acta, que obraba ya en poder de la CÁMARA, a cuyo efecto iba provisto del correspondiente Oficio firmado por el Presidente de mesa y adjuntos que daban todas las facultades para que los representara ya que ellos no habían podido asistir personalmente.

Al regresar del escrutinio General el Oficial, Secretario de esta Delegación, comunicó el resultado de dicho escrutinio a los Sres. Delegados.

Olot, 15 de Enero de 1934.—El Presidente de la Delegación, *Isidoro Pujador*.—El Oficial Secretario.—*José M.<sup>a</sup> Mató*.

## DELEGACIÓN DE LA BISBAL

*Memoria* explicativa de la labor realizada por la Delegación de La Bisbal, durante el año 1933, que se expone a la consideración de la Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado VIII del artículo 13 de Reglamento de las Delegaciones aprobado en 24 de Septiembre de 1930.

Debe primeramente consignarse que al empezar el año fueron remitidos por la CÁMARA los recibos de las cuotas correspondientes a la CÁMARA del año 1932, devueltos sin cobrar por el Sr. Recaudador, no solamente de esta ciudad, sino que también de poblaciones de la comarca, como Cruilles, Corsá, La Pera, Rupiá, Foixá, Verges, Torroella de Montgrí, Ullastret, Serra, Palau Sator, Peratallada y Vulpellach, los cuales fueron unos cobrados y otros devueltos a la CÁMARA después de rectificar los nombres.

Se han evacuado por esta Delegación diferentes consultas que se le han hecho por varios Sres. propietarios, once de ellos de diferentes pueblos de la Comarca, a los que se ha entregado 32 impresos de contratos de inquilinato de las que 15 fueron llenados en

éstas oficinas redactando las cláusulas especiales en la forma indicada por los interesados.

En el mes de mayo de 1932 recibieron de la Alcaldía los Sres. propietarios de fincas de la Avenida de la República, en cuyas casas al construirlas en la fachada se edificaron unos porches o arcos, una comunicación rogándoles que para la fiesta Mayor limpiaran el interior de las mismas, cumplimentándolo. En el año que nos ocupa y aproximadamente en igual fecha que el anterior recibieron los mismos Sres. propietarios otra comunicación de igual procedencia ordenándoles que para la fiesta rebocasen y pintasen los pilares de los arcos del color que indicara el Ayuntamiento. Consultado el caso a esta Delegación entendió era tal orden una extralimitación de facultades, afirmándose en tal criterio al exponer el Secretario que refrenda que había tenido ocasión de consultar un caso igual referente a los propios arcos, cuando Ayuntamientos anteriores trataron del embaldosado de los mismos, consulta que fué evacuada por el competentísimo Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, considerado unánimemente como una Autoridad en la materia, Dr. Sánchez Diezma, quien con documentos y antecedentes a la vista afirmó que el interior de dichos porches es propiedad particular y que sobre ellos pesa únicamente la servidumbre de paso a favor del vecindario. En vista de ello se convocó una reunión de todos los Sres. propietarios afectados a quienes se explicaron sus derechos y una vez enterados de los mismos otorgaron todos su representación al mencionado Secretario con encargo de gestionar cerca del Ayuntamiento la solución del caso.

Efectuadas las necesarias entrevistas dieron un satisfactorio resultado, consistente en el reconocimiento por parte del Ayuntamiento del derecho de los Sres. propietarios, y de la improcedencia de la orden dada y llegando al acuerdo de que dicha Corporación sufragaría los gastos del pintado previo el revoque hecho a costa de los Sres. propietarios, quienes manifestaron su conformidad y satisfacción por el acuerdo y reconocimiento obtenido. De todo ello se dió el oportuno aviso verbal a la CÁMARA.

El día 12 de octubre último recibió esta Delegación, de la Secretaría de la CÁMARA, aviso de que el Sr. Llistosella había dejado de retirar los recibos de la contribución correspondientes a tres casas que posee en la Villa de Calonge, habiendo logrado retirar los mencionados recibos sin recargo alguno a pesar de haber transcurrido el período voluntario.

Y como punto final cabe recordar que se efectuaron todos los trabajos previos y posteriores para la Constitución de la Mesa que presidió las elecciones que este año y por orden gubernativa se verificaron a más de la capital en todas las poblaciones donde existe Delegación.—La Bisbal, Febrero de 1934.—V.º B.º; El Presidente, *Alejandro Cuffí*.—El Secretario, *R. Figueras de Almar*.

---

## DELEGACIÓN DE BLANES

Para cumplir esta Delegación con lo que se dispone en el apartado VIII del artículo 13 del Reglamento de las Delegaciones, aprobado por el Pleno de la Cámara, en sesión de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta, se formalizó la siguiente

*Memoria.*—La CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de la Provincia de Gerona, creyéndolo conveniente, creó una Delegación de la misma en esta Villa de Blanes y nombró como Delegados de ella a los Sres. D. Francisco Carbó Ferrer, D. José Costas Alemany y D. Francisco Girbau Granés. Estos Sres. comprendiendo lo necesario que era que tal Delegación se completara con el establecimiento en ella de la oportuna oficina, lo solicitaron de la CÁMARA y propusieron se nombrara Oficial Secretario a D. Antonio García Soler, vecino de ésta, casado, Procurador de los Tribunales, sin ejercicio y mayor de edad; solicitud que mereció que el Pleno de la referida Cámara, en sesión ordinaria que celebró el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, a propuesta de su Junta de Gobierno, acordara organizar la Delegación de esta Villa y nombrar Oficial Secretario de la misma al indicado Sr., acuerdo que fué comunicado a los Sres. Delegados por medio de oficio, y al Sr. García Soler con la oportuna credencial de su nombramiento; cuyo cargo empezó a ejercer el día primero de Enero del año que acaba de finalizar.

Circunstancias imprevistas, (ausencias, enfermedades, etc.) motivaron, que hasta el día seis de Febrero siguiente no pudiera constituirse oficialmente esta Delegación; y en dicho día, reunidos en el local-oficina los Sres. Delegados, procedieron a la elección de cargos, resultando elegidos, para Presidente, D. Francisco Carbó Ferrer; para Vicepresidente, D. Francisco Girbau Granés y para Vocal Delegado, D. José Costas Alemany. En tal acto y conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del antedicho Reglamento de Delegaciones, los Sres. Delegados acordaron nombrar como Vocales Cooperadores a los Sres. D. José Carles Llinás y D. José Moreno Rondón, que reúnen las circunstancias prescritas en el artículo 7.º del mismo Reglamento, expidiéndoseles las oportunas credenciales de su nombramiento, que aceptaron; y con fecha ocho del indicado mes de Febrero, se les dió posesión de su cargo, lo que así como la constitución oficial de esta Delegación se puso en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara en forma reglamentaria. También se comunicó a las Autoridades locales, tanto por deber de cortesía, cuanto para solicitar su concurso para el mejor desempeño de las funciones de esta Delegación y conocimiento de su existencia; lo que también se hizo público por medio de edictos para que los propietarios que lo necesitaran pudieran utilizar sus servicios.

Los Sres. Delegados, cumpliendo el acuerdo que adoptaron en la sesión dicha, del ocho de Febrero, han celebrado sesión ordinaria cada mes, el día veinte a las veinte horas, en las que han tratado cuantos asuntos se relacionan con la Propiedad Urbana y se enteraron de cuantas disposiciones ha publicado el BOLETÍN DE LA CÁMARA.

También celebraron sesión extraordinaria el día diez y nueve de Febrero con motivo del anuncio del cierre de la fábrica que tiene establecida en este pueblo la «Sociedad Anónima de Fibras Artificiales», y en tal sesión se acordó solicitar de la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de esta Provincia, su valioso concurso cerca del Gobierno para ver de conjurar el gran conflicto que por tal cierre se avecinaba; a cuya solicitud respondió generosamente la CÁMARA telegrafando al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo rogándole intercediera para que no se llevara a cabo el cierre de dicha fábrica, como así ha sucedido.

La Oficina-Secretaría concedida a esta Delegación, ha cumplido por su parte cuantos deberes le impone su cargo: ha confeccionado la lista cobratoria de los recibos de la contribución sobre edificios y solares para el año 1933; ha hecho efectivos algunos reci-

bos del arbitrio que deben satisfacer a la CÁMARA los propietarios de fincas urbanas; ha devuelto otros, de propietarios ausentes, con el informe preciso para conocer el domicilio de los deudores; ha repartido especialmente entre propietarios amenazados de revisiones de contratos y otros, el Reglamento aprobado para el servicio de desahucios, ha cuidado se publique en el BOLETÍN DE LA CÁMARA la alteración introducida por el Ayuntamiento en la nomenclatura de algunas plazas y calles de esta Villa y lo mismo en la sección «Bolsa de la Propiedad» de dicho BOLETÍN, de las casas que se ofrecían en venta y arrendamiento; ha dado la mayor publicidad a cuantos anuncios ha ordenado la Superioridad, entre otros, para el concurso de edificios y para la elección de Miembros de la Cámara, ayudando en esta operación a los señores que constituían la mesa; ha repartido con relativa profusión impresos para contratos de inquilinato, extendiendo algunos a requerimiento de los propietarios; ha vendido algunos cuadernos de recibos de inquilinato; ha confeccionado algunas solicitudes de alteración de riqueza, que los interesados han presentado en la Alcaldía; y en fin, ha atendido a cuantas personas han solicitado cualesquiera clase de informe o servicio relacionado con la Propiedad Urbana.

Con lo dicho, queda ligeramente expuesta la labor de esta Delegación y su Oficina, durante el finido año 1933, y espera confiadamente, que en el 1934 que empieza será más extensa, pues no duda, que los propietarios de fincas urbanas de esta villa, conociendo la actividad y desinterés con que se atiende a todo el que reclama algún servicio, no vacilarán en acudir demandando lo que necesiten.

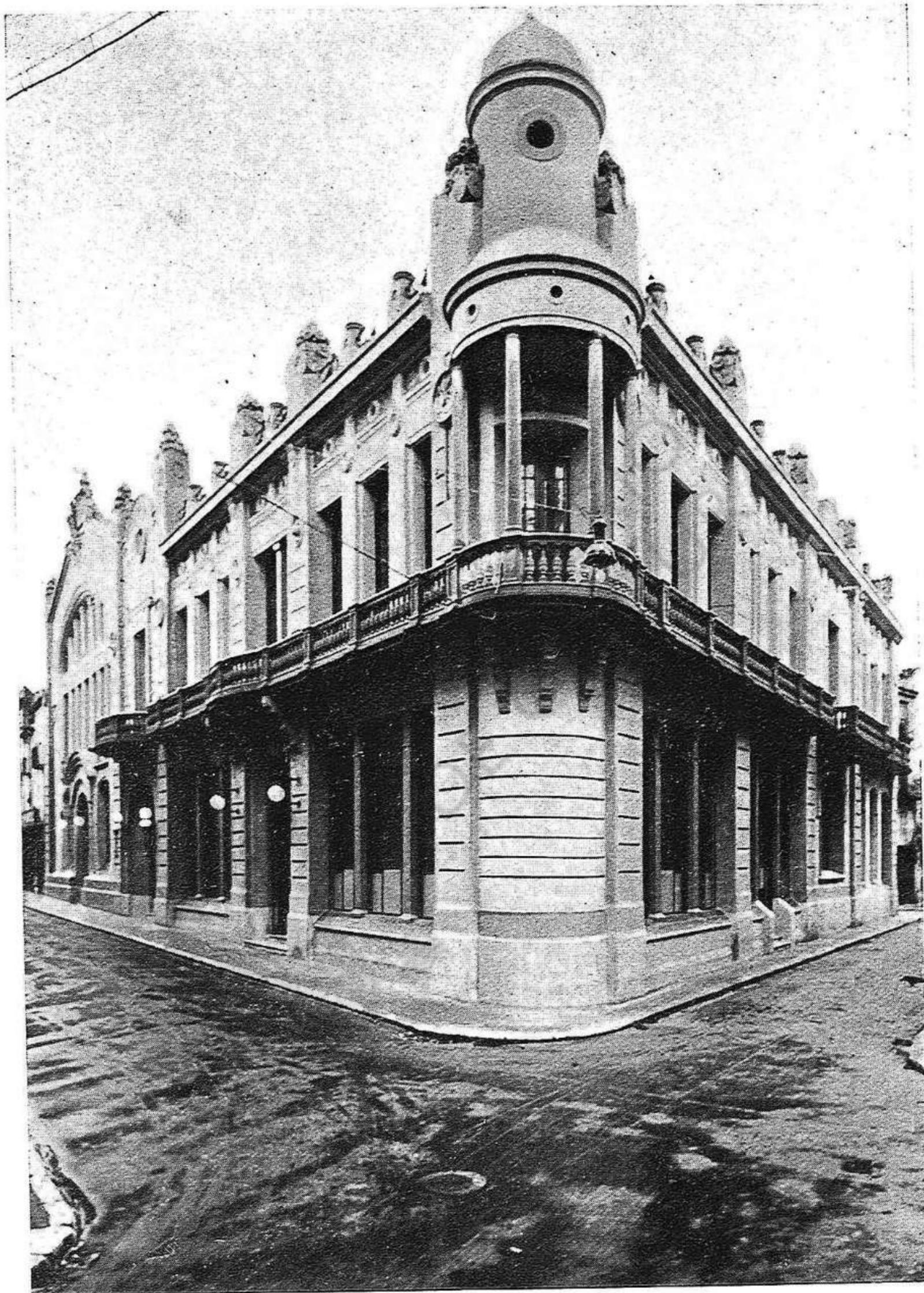
Como remate de esta suscinta MEMORIA ha de hacer constar esta Delegación su gratitud a la CÁMARA matriz por la gentileza con que ha atendido sus demandas, y su deseo de nuevas ocasiones para demostrarla su adhesión sincera.

Blanes, 5 de Enero de 1934.—El Presidente de la Delegación, *F. Carbó Ferrer*.—El Oficial Secretario, *Antonio García*.

---

## V CONCURSO DE EDIFICIOS

Con ligeras variantes introducidas en el pliego de bases referentes a los documentos que deben acompañar y facultad del Jurado para dividir los premios si lo estima conveniente, se celebró este año el quinto Concurso de edificios que cada año viene celebrando esta Corporación, siendo digno de notar el entusiasmo cada día más creciente que se nota entre los propietarios para tomar parte en este Concurso. Según certificación de Secretaría del día diez de Octubre durante el plazo legal, para presentar proposiciones optando a los premios del Concurso para premiar edificios de nueva construcción y restauraciones artísticas e históricas que reúnan determinadas condiciones insertas en el pliego de bases, se han presentado por su orden las siguientes: 1.º Por D. Luis Taberner Colledemir por razón de una casa sita en Gerona.—2.º Por D. José Mosquero Caballero, vecino de Puigcerdá, por razón de una torre en la misma.—3.º Otra torre del expresado S. Mosquero.—4.º Por D. Buenaventura Vernis Juves, vecino de Puigcerdá, por un edificio en Puigcerdá.—5.º Por D.<sup>a</sup> Cecilia Figueras, vecina de Gerona, por un edificio en la misma ciudad y 6.º Por el Casino Menestral de Figueras, por razón de su edificio Social.



Edificio Propiedad del «Casino Menestral» de Figueras, premiado por la Cámara en 1933, en consideración a las condiciones artísticas y de ornato, decoración interior y exterior.

Fachadas de las calles de Prat de la Riba y de Maciá.

MINISTERIO  
DE CULTURA



Formaron el Jurado calificador de este Concurso los Sres. siguientes: Presidente de la Cámara, Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés; Presidente Jefe de la Conservación del Catastro, Ilmo. Sr. D. Ignacio de Aiguavives Montagut; Inspector Provincial de Sanidad, Iltre. Sr. D. Emilio Ibáñez Saíns; Representante de la Junta Provincial de Monumentos, el Arquitecto D. Ricardo Giralt; Miembro de la Cámara en representación del Pleno, el Sr. Arquitecto D. Manuel Almeda Esteve; Arquitecto nombrado por la Cámara, el Sr. D. Martín Sureda; Miembro de la Junta de Gobierno en representación de la misma, a D. Antonio Montseny Salvat; Secretario, el de la Cámara, D. Manuel Roqueta Sánchez.

Cuyo Jurado en la imposibilidad de reunirse durante el plazo legal fijado en las bases por hallarse la mayoría de los Señores que lo integran enfermos y ausentes, se reunió previa convocatoria personal de dichos Sres. al objeto de emitir el correspondiente fallo, el día cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, según resulta del acta que de dicho acto se levantó la cual transcrita, es como sigue: «En la ciudad de Gerona a las quince horas del día cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.--Reunidos los suscritos anotados al margen como formando el Jurado del Concurso que la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de esta Provincia, en virtud de las facultades que le confiere el párrafo 17 del artículo 8.º del vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las mismas; aprobado por R. D. Ley de 6 de Mayo de 1927, instituyó para atorgar premios anualmente entre propietarios de edificios construídos en esta Provincia que reúnan ciertas condiciones, las cuales se detallan en el pliego de bases publicado debidamente, al objeto de emitir el fallo, dejando de asistir el Miembro D. Antonio Montseny por hallarse ausente, exponen: Que leídas que fueron por el Secretario las Bases del Concurso y después de un detenido y minucioso exámen de las seis únicas proposiciones presentadas, según certificación de Secretaría de fecha 10 de Octubre último, optando la primera de D. Luis Taberner Collelldemir, vecino de Gerona, al premio que se refiere al apartado A) y B) de la base primera por razón de un edificio de nueva construcción destinado a casa habitación sito an la Plaza del Carril n.º 2 y 3 de esta ciudad, proyecto del Arquitecto D. Isidro Bosch, según resulta de instancia y documentos que se acompañan; la segunda de D. José Mosquero Caballero, vecino de Puigcerdá, al premio a que se refiere el apartado C) de la base primera, por razón de una casa torre habitación sita en la calle Paseo Calvet, de Puigcerdá, proyecto del Arquitecto D. Juan Bta. Serra, según resulta de instancia y documentos que se presentan; la tercera del mismo Sr. Mosquero, por razón de otra torre-habitación de nueva construcción al premio a que se refiere el apartado A) de la base primera, sita dicha torre en Puigcerdá y Paseo Calvet, proyecto del mismo Arquitecto Sr. Serra; cuarta, de D. Buenaventura Vernis Joves, vecino de Puigcerdá, al premio del apartado A) base primera por razón de una torre-habitación sita en la Avenida de Francisco Maciá, de Puigcerdá, proyecto del propio Arquitecto Sr. Serra; quinta, de D.ª Cecilia Figueras, vecina de Gerona, al premio a que se refiere el apartado A) base primera, por razón de una casa habitación sita en la calle de Avenida de Jaime I, de esta ciudad, proyecto del Arquitecto Sr. D. José Esteve Corredor, según instancia y documentos, que como los anteriores presenta y sexta, del «Casino Menestral» de la Ciudad de Figueras, según instancia firmada por su Presidente al premio A) del apartado primero por razón del edificio social de la expresada entidad construido en el Paseo Prat de la Riba n.º 14, de la ciudad de Figueras, proyecto del Ar-

quitecto D. José Bori, según instancia y documentos que se acompañan.—El Jurado acordó por unanimidad emitir el siguiente FALLO: Se otorga por aclamación un premio de MIL PESETAS y placa al edificio de la Sociedad «Casino Menestral» de la ciudad de Figueras, proyecto del Arquitecto D. José Bori, en consideración a las condiciones artísticas y de ornato interior y exterior que reúne el mismo, sito en la ciudad de Figueras, calle Prat de la Riba, n.º 14, propiedad de la expresada Sociedad «Casino Menestral».—2.º Se otorga un premio de quinientas pesetas al edificio de nueva construcción proyecto y dirección del Arquitecto D. Isidro Bosch y Bataller, en consideración a las condiciones artísticas y de ornato externo que reúne el mismo, sito en esta Ciudad, Plaza del Carril, n.º 2 y 3, propiedad de D. Luis Taberner Collelldemir.—3.º Otro premio de quinientas pesetas al edificio de reciente construcción bajo la dirección del Arquitecto de Gerona, D. José Esteve Corredor, en consideración a sus condiciones artísticas externas que reúne el mismo, sito en la Avenida de Jaime I, de esta Ciudad, propiedad de D.<sup>a</sup> Cecilia Figueras, vecina de Gerona.—4.º Se otorga un premio de quinientas pesetas al edificio de reciente construcción bajo la dirección del Arquitecto de Barcelona don Juan Bta. Serra en consideración al coste de su construcción, ornato y habitabilidad e higiene que reúne el mismo, propiedad de D. José Mosquero Caballero, vecino de Puigcerdá.—Además de los premios otorgados por este fallo se entregará a los señores propietarios un diploma que acredite la calificación que se les ha otorgado a tenor de lo dispuesto en la base cuarta.

Y para que conste firmamos la presente en esta ciudad de Gerona y fecha sobre expresada.—F. Casadevall. —Ignacio de Aiguavives.—Emilio Ibañez.—Ricardo Giralt Casadesús.—Manuel Almeda. —Martín Sureda.—Antonio Montseny Salvat.—El Secretario, Manuel Roqueta Sánchez.—Hay un sello que dice: «CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE GERONA».

---

Casa propiedad de «El Casino Menestral Figuerense», sita en la calle de Prat de la Riba, Maciá y Primfilat, de la ciudad de Figueras, premiada en el Concurso de Edificios por la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de esta Provincia, en consideración a sus condiciones artísticas y de ornato interior y exterior que reúne la misma.

El bello y elegante edificio del «CASINO MENESTRAL FIGUERENSE», objeto de la solicitud adjunta, compuesta de planta baja, piso y sala de espectáculos, ostenta tres fachadas armoniosamente unidas y enclavadas entre las calles de Prat de la Riba, Maciá y Primfilat respectivamente, con una longitud de cuarenta y tres metros la primera, treinta y cuatro la segunda y treinta y tres la tercera y con una superficie total de planta de mil ciento setenta y ocho metros cuadrados.

De entre las muchas y excelentes condiciones *artísticas, de ornato y visualidad* que pueden responder con creces a las mayores exigencias de las mencionadas bases, cábenos señalar como más destacadas, las siguientes:



Edificio del «Casino Menestral» de Figueras, fachada de la calle de Primfilat

MINISTERIO  
DE CULTURA



1.<sup>a</sup> Los esbeltos y a la vez atrevidos ventanales de la gran sala de espectáculos que dentro de su fina sencillez y pureza de líneas dan a aquella parte del edificio, una verdadera sensación de grandiosidad y belleza.

2.<sup>a</sup> La elegante configuración y suntuosidad de los balcones que circundan el edificio en sus tres fachadas y las bellas y variadas composiciones de cerámica aplicada debajo de sus respectivas repisas, verdaderos modelos de originalidad, ornamentación y buen gusto.

3.<sup>a</sup> La esbelta y magnífica tribuna que en combinación con los mencionados balcones circundantes y la torre de remate aplicada entre la fachada principal y su adyacente, forman conjuntamente un soberbio motivo decorativo en el que se entrelazan armoniosamente las líneas arquitectónicas de cada detalle particular para fundirse en una sola composición de indiscutible sublimidad y mérito.

4.<sup>a</sup> La variada y bien acertada distribución de los diversos ornamentos cerámicos aplicados a los respectivos frisos, cúpulas y plafones.

5.<sup>a</sup> Los magestuosos faroles de hierro, adosados a la fachada principal, trabajados todos ellos a la forja, con muy elegantes pormenores de una sencillez y visualidad que deleitan.

6.<sup>a</sup> Los abundantes detalles escultóricos que en combinación con los expresados ornamentos cerámicos, forman un conjunto de relieves decorativos de primer orden y que tanto como motivos de decoración, son ciertamente verdaderas manifestaciones de arte. Entre los tales son dignos de especial mención los escudos y pináculos que forman remates en las tres fachadas y de un modo particular, los sendos medallones que, circundando toda la parte superior del edificio, simbolizan magistralmente *la amistad, la belleza femenina, la música, la escultura, la forja, la sabiduría, la ciencia, la agricultura, los deportes, la música popular, el arte dramático, la filosofía, la navegación, el comercio, la agricultura, la pintura y la industria*; atributos todos ellos que bien puede ostentarlos esta antigua entidad que dentro de su naturaleza y carácter ha visto figurar en su seno durante sus 77 años de existencia, a dignos miembros que en la misma localidad y fuera de ella, han sabido honrar en grado sumo, a todos y a cada uno de aquellos excelsos símbolos en la obra perpetuados, de la cultura y actividad humana.

---

Casa propiedad de D. Luis Tarberner Collelldemir, sita en la Plaza del Carril, de esta Ciudad, premiada en el concurso de edificios por la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de esta Provincia, en consideración a sus condiciones artísticas y de ornato externo que reúne la misma.

La casa que D. Luis Taberner y Collelldemir acaba de edificar en la Plaza del Carril de esta Ciudad, señalada con el número 2 y 3, consta de planta baja y dos pisos y de un tercer piso interior y un pequeño entresuelo, todo destinado a alquiler.

La planta baja consta de dos almacenes, uno destinado a la venta de papeles de to-

das clases y el otro a cementos, y el entresuelo, que hay en una pequeña parte de esta planta, está destinada a habitación de la portera, compuesta de 3 dormitorios, cocina, comedor y water closet, todo perfectamente ventilado e iluminado.

El primero y segundo piso, están divididos en dos habitaciones cada uno, capaces para el albergue, con toda comodidad, de una familia, puesto que se compone de 5 dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño, water closet y galería cubierta y vidriada y una sala y tribuna o mirador en la fachada, teniendo además cada uno de estos cuartos o habitaciones, calefacción central individual por agua caliente, resultan ser estas habitaciones hechas con todo confort e higiene.

El tercer piso que también se ha dividido en dos habitaciones capaces cada una para una familia, se componen de 4 dormitorios uno y de tres el otro, con su correspondiente comedor, cocina, galería cubierta y water closet. Este piso es interior por no llegar hasta la fachada principal por estar destinada a terrado descubierto la 1.<sup>a</sup> crujía, en el que se ha instalado un lavadero para cada piso, con abundante agua para el lavado y tendido de la ropa semanal de sus moradores, estando el resto de la casa que da al norte, cubierta con tejado pendiente, estando enrasada por el interior con un cielo raso a nivel, para que no se sientan desde el interior los rigores del calor y del frío en las distintas épocas del año.

La casa como se ve en el plano que se acompaña, está levantada sobre un solar de forma completamente triangular y por lo tanto difícil de distribuir para que no se note la irregularidad en sus habitaciones, resultando apesar de la gran irregularidad unas habitaciones cómodas y espaciosas que la hacen atractiva y deseable por estar estas irregularidades habilmente disimuladas por armarios de gran utilidad.

La construcción es sólida y duradera formada con muros de mampostería hidráulica y fábrica de ladrillo y cemento, siendo todos sus techos formados con viguetas de hierro y bovedillas de ladrillos y cemento enrasadas con hormigón y pavimentadas con mosaico hidráulico por la parte superior y enrasadas con un cielo-raso a nivel de cañizo y yeso por la parte inferior estando todos los paramentos interiores enlucidos con yeso blanco.

La decoración interior de todas las habitaciones consiste en unas molduras de yeso junto al techo de todas las habitaciones pintadas a la colamina de un color algo más subido que el del techo y tapizadas con papeles pintados todos los muros en tonalidades distintas hasta formar un conjunto armónico y agradable.

La fachada como se ve en la fotografía que se acompaña y plano, está estucada con estuque frío imitando grandes sillares en la planta baja y sillarejo en los pisos, rematada por una gran cornisa en la parte superior y balaustrada de cemento armado y barandilla de hierro.

Distribuida simétricamente se han construido dos tribunas o miradores en la fachada principal las que contribuyen poderosamente en el embellecimiento de la misma y comodidad de los moradores.

La casa está toda ella abastecida de gran cantidad de agua potable para atender sobradamente todos los servicios domésticos y de higiene.

Todas las aguas residuales son conducidas por tubería cerrada hasta la fosa séptica que está en la planta baja, la que desagua a la cloaca que pasa por la calle.

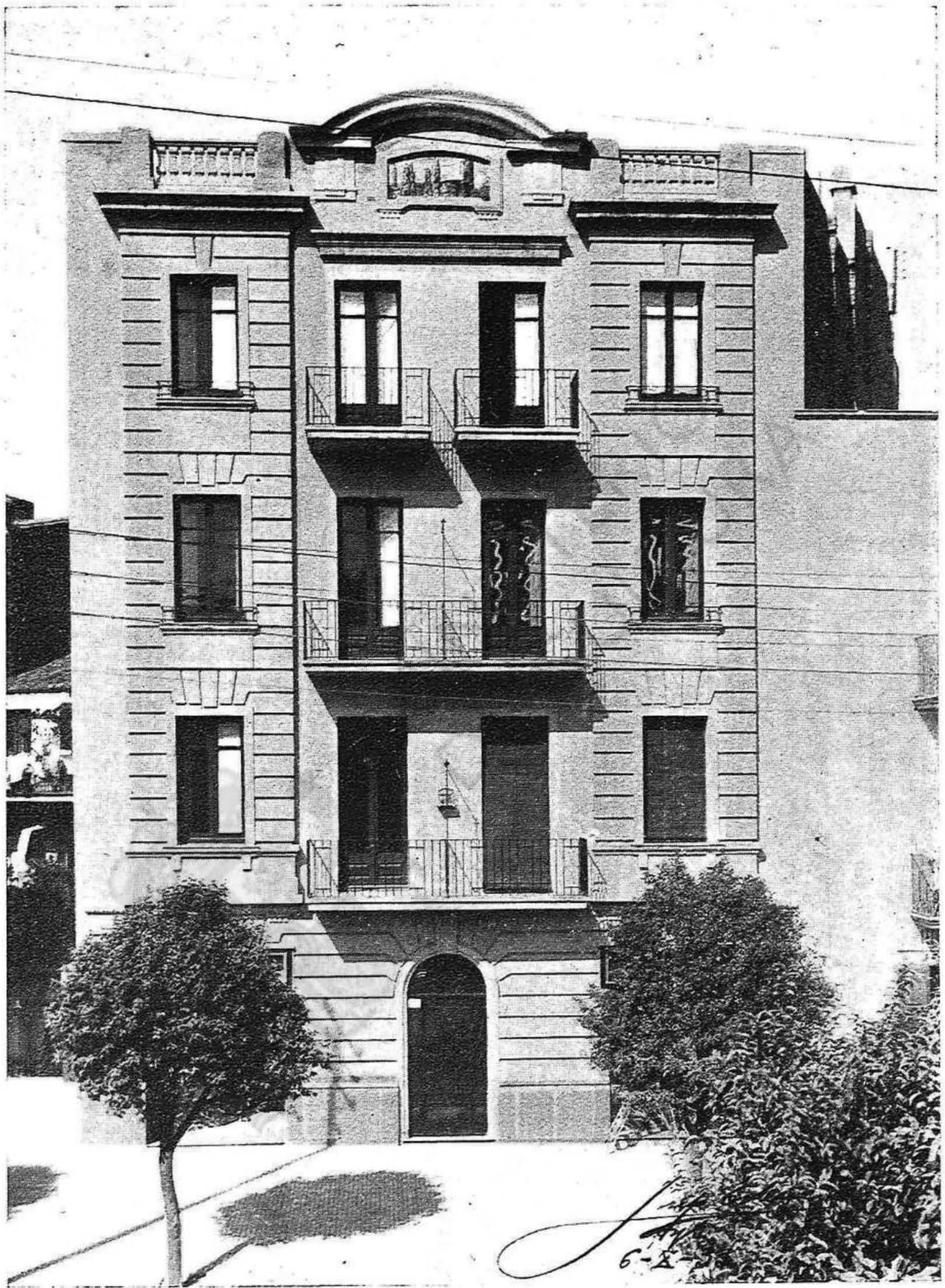
Gerona, 6 de Octubre de 1933.—El Arquitecto director, I. Bosch.



Casa propiedad de D. Luis Taberner Collellmir, sita en la Plaza del Carril de Gerona, premiada por la Cámara en 1933, por sus condiciones artísticas y de ornato externo.

MINISTERIO  
DE CULTURA





Casa propiedad de D.<sup>a</sup> Cecilia Figueras, sita en la Avenida de Jaime I, de Gerona, premiada por la Cámara en 1933, por sus condiciones artísticas externas.

MINISTERIO  
DE CULTURA



Casa propiedad de Doña Cecilia Figueras, sita en la Avenida de Jaime I, de esta Ciudad, premiada en el concurso de edificios por la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de esta Provincia, en consideración a sus condiciones artísticas externa que reúne la misma.

El proyecto de fachada de la casa de Doña Cecilia Figueras, sita en la Avenida de Jaime I de esta Ciudad, es de un estilo renacimiento, con reminiscencias de neoclásico.

El conjunto se ha dividido en tres cuerpos de edificio, acusados no solamente por el saliente de los dos laterales sobre el central, si que además por la tonalidad de color que se ha dado a ellos.

Así tenemos que la planta baja, hasta el nivel de la repisa del primer piso, forma zócolo de toda la fachada, sosteniendo sobre las puertas laterales los cuerpos avanzados que enmarcan las ventanas de los tres pisos.

En la parte central quedan los balcones de cada piso sobre un fondo claro, en cambio los cuerpos laterales, planta baja y cornisas son de un tono gris, más bien oscuro, que se ha fijado para buscar el contraste con el interior.

En conjunto, es una fachada, estudiada a fondo en todos sus detalles, teniendo la máxima importancia, el estudio de proporciones de cornisas, y sobre la entrega y retorno de las unas sobre las otras.

Visto el conjunto al natural, es indudable que debe reconocerse, que reúne las condiciones de decoración y ornato propias para la Avenida de Jaime I donde se ha emplazado.

Gerona, 7 de Octubre de 1933 —El Arquitecto: José Esteve.

---

Casa propiedad de Don José Mosquero Caballero, sita en el paseo Calvet, de Puigcerdá, premiada en el concurso de edificios por la CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de esta Provincia, en consideración al coste de su construcción, ornato y habitabilidad e higiene que reúne la misma.

El infrascrito Arquitecto a cuyo cargo corrió la dirección de las dos torres con las que D. José Mosquero Caballero, acude al concurso abierto por la CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA de Gerona, al objeto de llenar uno de los trámites de las bases de tal concurso, tiene el honor de exponer, en calidad de sucinta memoria:

1.º Que los dos aludidos edificios están emplazados en terrenos que el Sr. Mosquero posee en Puigcerdá y constituyen, con otros más, al mismo tiempo construido, el arranque de una urbanización digna de estímulo y aplauso.

2.º Aquella con la que se concursa al premio de la base A) tiene las siguientes características externas:

A) Sótanos, planta baja y un piso, éste más pequeño que dicha planta baja y con

tres fachadas en un solo plano para ambos cuerpos, estando la otra, que es la del Norte, protegida por el tejado de la planta baja, en más de la mitad de su altura.

B) Un cuerpo saliente con un gran portalón para los sótanos en los que está el garage, tribuna o galería encristalada y una terraza en igual planta que el piso superior.

C) El tejado alto es una pirámide regular y el que cubre parte de la planta baja un plano rectangular perfecto. Todo él se construyó con teja mecánica, denominada vulgarmente «de Marsella» y tiene la inclinación pronunciada que requiere un país de nevadas abundantes.

D) Toda la planta de sótanos y el zócolo del piso bajo son de piedra granítica careada obteniéndose un resultado artístico con un material en el país abundante. Las restantes paredes son de mampostería ordinaria de la misma piedra, revocada a base de cal hidráulica y pintada al fresco, de un color gris claro que combina muy bien con un rojo vivo que se empleó para los huecos.

E) De sillería artificial es la barandilla de la terraza y de hierro la de balcones y antepechos. Todos los huecos tienen persianas de las denominadas de libro.

Tales son las principales características externas de la torre que nos ocupa ahora, únicas que interesan para los fines que se persiguen.

3.º Que las de la otra torre-casa del Sr. Mosquero que es la que ha sido premiada son muy similares a las antes expresadas por lo que a su aspecto externo se refiere, con las siguientes variaciones:

A) La fachada principal da al Sur y como la entrada de los autos corresponde al Poniente, dicha entrada no cae en la parte baja del cuerpo de torre en que están la galería encristalada y la terraza.

B) La barandilla de la terraza y la de los balcones y antepechos son de madera.

C) Como el solar está en baucal la planta de sótanos solo tiene una fachada y en la galería pudo hacerse una puerta de entrada, complementaria de la principal, que da al jardín alto y a una escalera que conduce a su parte baja.

Procede advertir, por lo que ambas torres respecta, que por ser Puigcerdá un país frío se eliminaron cuantas luces fué posible en las fachadas Norte y Naciente.

4.º Que las circunstancias más destacadas para juzgar sobre el precio de construcción comparado con las condiciones de la vivienda son:

A) Paredes de cuarenta centímetros, todas de mampostería ordinaria de piedra granítica, a excepción de la del Naciente del piso alto que, por ser una continuación de la de quince centímetros interior, se hizo de ladrillo hueco y se protegió con un tabique exterior y con el tejado de la parte baja. Se forma así una cámara de aire y la sensación externa es de una pared de treinta para esta parte de fachada.

B) Paredes interiores de carga, de quince, y tabiques divisorios, son de ladrillo. De igual material son los arcos y los marcos de las aberturas.

C) Los techos de los sótanos son de entramado de hierro y bobedillas de dos gruesos y los de la planta baja y piso, de madera de pino del país. De madera es también la cubierta y sobre su entramado está atada la teja antes aludida.

D) El pavimento de las terrazas es de loseta de alfarero sobre bobedillas de rasi-lla de dos gruesos. Los bastidores y marcos de la galería encristalada son de madera de flandes y de castaño. Las vidrieras se armaron en guillotina por un procedimiento sencillo muy usado en el Norte de España.

È) La escalera es de peldaños de granito artificial, el pavimento de la galería, entrada y cocina y cuartos de aseo de mosaico y el de las restantes piezas de mélis. El pavimento del garage, muy amplio, es de hormigón y sus paredes están revocadas de cemento con un material mezclado que evita las humedades.

F) El cuarto de baño tiene una bañera cuadrada recubierta, un lavabo de pie, ducha, bidet y water, a más de las perchas, estantes y otros accesorios auxiliares. Sus paredes están esmaltadas en la parte alta y cubiertas con un zócolo de cuarenta centímetros de un material que imita marmol. El cuarto de aseo para el servicio tiene ducha, water y lavabo. Hay un tercer lavabo en el piso alto.

G) Toda la carpintería está hecha con madera de flandes y de pino del país, teniendo espesores normales. Es muy resistente la cubierta y de ella cuelga el techo del piso alto que es de plancha de corcho, para evitar el frío. Bajo el tejado solo están los depósitos del agua y el escape de vapor de la calefacción, habiéndose desistido de todo otro uso en esta parte del edificio.

H) Todas las paredes interiores y los cielo rasos, están enyesados y pintados a la colamina (dos manos) teniendo molduras los cielo rasos del hall y del comedor matabanitos los de los dormitorios.

I) Toda la carpintería está pintada con dos manos al óleo y una al esmalte, la interior, y con tres manos al óleo la exterior.

J) Hay luz eléctrica con instalación conmutada, en todas las habitaciones y dependencias y timbres en las habitaciones, puerta de entrada, hall y comedor, así como también en la galería.

K) Se ha montado una calefacción garantizada, en su temperatura para 18 grados interiores con 8 exteriores.—Consta de 103 elementos en 10 radiadores y cinco elementos de caldera Beta.

L) La cocina es de 70 centímetros, el termo sifón de 150 litros y la fregadera de 90 centímetros. El banco está recubierto de azulejos vidriados y sobre él se han puesto, en las paredes, cuatro hileras de azulejos blancos. Aprovechando huecos de la escalera se ha provisto a esta dependencia de carbonera y armario. El banco y la cocina están montados al aire.

No hemos de concluir este trabajo sin consignar que en los planos primitivos se hicieron muy pocas modificaciones interiores y que entre las exteriores destacan el cierre con cristales de las galerías y la sustitución del hierro por la madera en las barandillas, balcones y antepechos.—Barcelona, 7—10—1933.—Juan Bautista Serra.

---

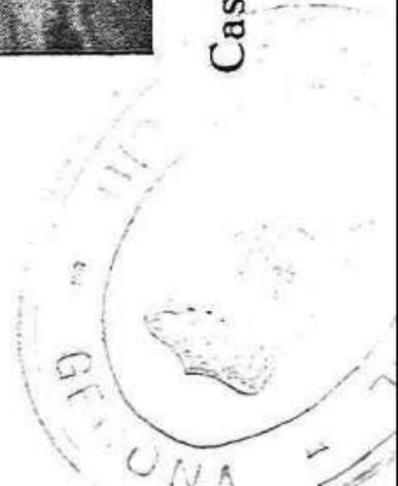
## ELECCIONES DE MIEMBROS DE LA CÁMARA

Correspondiendo la renovación de la mitad de los Sres. Miembros de la CÁMARA en el año 1934, la Junta de Gobierno con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana y de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil se convocaron elecciones de Miembros ordinaria para la renovación de los representantes del Grupo 1.º, Categoría 2.ª; Grupo 2.º, Categoría 1.ª; y Grupo 2.º, Categoría 2.ª; y elección extraordinaria para cubrir va-

cantes del Grupo 1.º, Categoría 1.ª; cuya convocatoria para las elecciones que debían celebrarse el día 12 de Noviembre se publicó en el B. O. de la P. n.º 130 correspondiente al 31 de octubre. El día 7 de Noviembre la Junta de Gobierno procedió a la proclamación que fué anulada por el Sr. Gobernador Civil, así como la convocatoria, fundándose en la falta de publicidad puesto que no se había publicado en todos los periódicos de la provincia. Convocado de nuevo las elecciones para el día 26 del propio mes de Noviembre y publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 137 correspondiente al día 16 de Noviembre y en todos los periódicos de avisos que se publican en la provincia, la Junta de Gobierno con fecha 21 de Noviembre procedió a la proclamación de candidatos, y celebradas que fueron en el expresado día las elecciones tuvo lugar el escrutinio general el día 2 de Diciembre, según es de ver del acta que copiada es como sigue: «ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL.—En la ciudad de Gerona, a los dos de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Previa convocatoria personal de todos los Sres. Presidentes de Mesa y Candidatos de las elecciones celebradas el día 26 de noviembre próximo pasado, y siendo las onze de este día, hora previamente señalada, se han reunido en el salón de actos de esta Corporación el Sr. Vicepresidente 2.º en funciones de Presidente, D. José M.ª Reitg Martí y los Sres. Presidente de Mesa y Candidatos o apoderados que se citan al margen. (Presidente, D. José M.ª Reitg Martí.—PRESIDENTE DE MESA O APODERADOS.—D. Isidro Bosch.—D. Miguel Ferrer y D. Eradio Ripoll, de Gerona.—D. Francisco Sagrera, de Palafrugell.—D. Alejandro Cuffí, de La Bisbal.—D. Jesús A. Vilaret, de S. Feliu de Guixols.—D. Narciso Massager Riera, de Sta. Coloma de Farnés.—D. Juan M.ª Dalfó, de Figueras.—D. Juan Huguet Llanas, de Puigcerdá.—D. José M.ª Mató Pujadas, de Olot.—D. Juan Moreno, de Ripoll y D. Santiago Vall Albert, de Palamós.—CANDIDATOS.—D. Alvaro Bellsolá.—D. Fernando Casadevall y D. José Mirandes.—SECRETARIO.—D. Manuel Roqueta Sánchez), al objeto de proceder al escrutinio general con arreglo a lo prevenido en los artículos 32 y 33 del Reglamento definitivo para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana.—Por orden del Sr. Presidente el Secretario dió lectura a los artículos del expresado Reglamento y de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 referentes a este acto.—A continuación fueron puestos de manifiesto los catorce pliegos recibidos de las secciones, cuatro de Gerona y uno de cada una de las poblaciones de Blanes, Figueras, La Bisbal, Olot, Palafrugell, Palamós, Puigcerdá, Ripoll, S. Feliu de Guixols y Sta. Coloma de Farnés, que fueron examinados detenidamente al objeto de reconocer y advenir la integridad de los sellos resultando están conformes. Abiertos sucesivamente, por el Secretario, los pliegos de Gerona, Blanes, Figueras, La Bisbal, Olot, Palafrugell, Palamós, Puigcerdá, Ripoll, S. Feliu de Guixols y Sta. Coloma de Farnés, resultaron contener cada uno de ellos las actas de constitución de mesa, lista de votantes y actas de escrutinio, todas debidamente firmadas y extendidas en forma, resultando de las mismas no haberse formulado protesta alguna y arrojar las siguientes votaciones:



Casa propiedad de D. José Mosquero Caballero, sita en el paseo Calvet, de Puigcerdá, premiada por la Cámara en 1933, en consideración al coste de su construcción, ornato, habitabilidad e higiene.



MINISTERIO  
DE CULTURA



GRUPO Y CATEGORÍA		NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	VOTOS
1.º	1.ª	D. Martín Birulés Bahí	18
1.º	1.ª	D. Fernando Casadevall Rosés	25
1.º	1.ª	D. Emilio Comadira Rusquellas	3
1.º	1.ª	D. Joaquín Ribas	14
1.º	2.ª	D. Alvaro Bellsolá Cos	24
1.º	2.ª	D. Joaquín Franquesa	26
1.º	2.ª	D. José Saurina Negre	10
2.º	1.ª	D. Salvador Auguet Ametller	49
2.º	1.ª	D. José Mirandes	15
2.º	1.ª	D. Carmelo Navarro	9
2.º	1.ª	D. Joaquín Nouvilas	32
2.º	2.ª	D. Manuel Almeda	3
2.º	2.ª	D. Jacinto Capdevila	7
2.º	2.ª	D. José Casadevall	13
2.º	2.ª	D. Emilio Saguer	58
2.º	2.ª	D. Melitón Salellas	57

La Junta acuerda en vista de que en la sesión de Puigcerdá los Señores electores concurrentes a la votación votaron sin tener en cuenta el Grupo y Categoría que figuraban, lo que hace imposible determinar los votos, dejar sin efecto la votación de dicha sección no computando los votos obtenidos.—No habiéndose formulado por parte de los Sres. Candidatos o Apoderados protesta alguna, la Junta acuerda en virtud del resultado del expresado escrutinio proclamar Miembros a los Sres. siguientes:

		VOTOS
Grupo 1.º Categoría 1.ª	D. Fernando Casadevall Rosés	25
	D. Martín Birulés	18
Grupo 1.º Categoría 2.ª	D. Joaquín Franquesa Barceló	27
	D. Alvaro Bellsolá Cos	24
	D. José Saurina Negre	10
Grupo 2.º Categoría 1.ª	D. Salvador Auguet Ametller	49
	D. Joaquín Nouvilas Riera	32
	D. José Mirandes Medrano	15
Grupo 2.º Categoría 2.ª	D. Emilio Saguer Olivet	58
	D. Melitón Salellas Fábregas	57
	D. José Casadevall Xifre	13

De todo lo que se extiende la presente acta que firman conmigo el Secretario, el Sr. Vicepresidente en funciones de Presidente, los Sres. Presidente de Mesa asistentes

al acto a excepción del Sr. Carbó, Presidente de la de Blanes que ha tenido de ausentarse antes de terminar el acto y los candidatos asistentes que certifico.—José Maria Reigt.—I. Bosch.—M. Ferrer.—Eradio Ripoll.—Francisco Sagrera.—Alejandro Cuffi.—Jesús A. Vilaret.—Narciso Massaguer.—J. M.<sup>a</sup> Dalfó.—Santiago Vall.—Juan Huguet.—José M.<sup>a</sup> Mató.—Juan Moreno.—A. Bellisolá.—José Mirandes.—F. Casadevall.—El Secretario. — *Manuel Roqueta.*

---

## REVISIÓN DEL PADRÓN DE ENSANCHE

Observándose frecuentes dudas en cuanto a la inclusión de parcelas urbanas en las zonas de ensanche de esta Capital, a causa de que su perímetro, no siempre delimitado con la exactitud precisa, sufre constantes ampliaciones, que en algunos casos, pudieran no ajustarse a las condiciones reglamentarias requeridas, el Jefe administrativo del Negociado de Catastro Urbano invitó atentamente a esta CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA para que de su seno desplazase una representación que unida al personal, a igual fin nombrado por el Ayuntamiento de esta Ciudad, fijase sobre el terreno la verdadera trayectoria y alcance de las referidas zonas.

Consecuentes con tal invitación, y atendida la importancia de su finalidad, esta CÁMARA nombró una representación integrada por D. Antonio Monseny Salvat y D. Isidro Bosch y Bataller, que en lugar y día previamente acordados, unió al personal del Ayuntamiento pasando seguidamente a desarrollar su cometido.

Desde luego fueron advertidos y comprobados algunos errores de inclusión en zonas de ensanche de fincas urbanas que lógicamente deben figurar en el interior.

La representación de esta CÁMARA se mostró disconforme con algunas ampliaciones acordadas por el Ayuntamiento, por no reunir a su entender las condiciones precisas de urbanización y emplazamiento, no llegándose a un completo acuerdo, por lo que el Jefe administrativo del Negociado del Catastro Urbano, propuso continuar en su tiempo las investigaciones comenzadas, siendo además del parecer que, entre tanto, y dada la importancia y complejidad del asunto, el Ayuntamiento, antes de ampliar las zonas existentes o crear otras nuevas, instruyese el oportuno expediente, cumpliendo lo reglamentariamente dispuesto en el Decreto de concesión de zonas de ensanche.

---

## RELACIONES Y SERVICIOS

Carta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, interesando si el Ayuntamiento de ésta tiene establecido el arbitrio sobre casas insalubres y pidiendo datos.

---

Oficio participando su nombramiento y ofreciéndose del Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mataró, de D. Joaquín Capell Vidal.

---

Carta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Ciudad Real, solicitando envío de los Reglamentos de ésta para el estudio y confección del suyo.

---

Carta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, solicitando envío de los Reglamentos de servicios judiciales y asesoría.

---

Carta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, interesando envío del número del Boletín Oficial de la Provincia, que publicaba el impuesto sobre la renta.

---

De la misma Cámara, interesando envío de una relación de finca en venta en Port-Bou.

---

Oficio participando su nombramiento y ofreciéndose del Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jaen, D. Felipe Serrano Faborés.

---

Oficio de varias Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de España y comunicaciones de distintas Autoridades locales, provinciales y superiores, acusando recibo del ejemplar de la MEMORIA de esta CÁMARA de 1932, que se les mandó.

---

Besalamano del Sr. Alcalde de Valencia, remitiendo artísticos carteles de fiestas.

---

Oficio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Palma de Mallorca, solicitando envío del Reglamento de Delegaciones.

---

Besalamano del Ilustre Sr. Administrador principal de Correos, de esta ciudad, don Agustín Vaca, despidiéndose con motivo de su jubilación voluntaria.

---

Oficio de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Gerona, interesando la contestación a determinados extremos en la información administrativa practicada sobre determinados contratos de los bienes de la Compañía de Jesús.

---

Varias comunicaciones y oficios del Servicio Catastral dando a conocer órdenes y disposiciones sobre funcionamiento del Catastro y de relación con esta CÁMARA.

---

Oficio participando la constitución de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Hospitalet de Llobregat.

---

Oficio del Colegio de Arquitectos de Cataluña y Baleares, participando su constitución y ofreciéndose.

---

#### HA COOPERADO LA CÁMARA

Contribuyendo con la cantidad de quinientas pesetas aportada a la suscripción abierta por la «Junta Pro-Damnificants de les Comarques Gironines» a remediar en lo posible los daños ocasionados por las inundaciones de primeros de año.

---

Adquiriendo localidades del concierto dado por el artista gerundense Sr. Cantó.

---

Adquiriendo también localidades del concierto, que con fines benéficos dió el célebre artista D. Pablo Casals.

---

Con la cantidad de cien pesetas para destinarlas a premios de los alumnos que asisten a las escuelas nocturnas del «Ateneo Social Democrático» y que según atenta comunicación recibida de dicho Centro, este año fueron premiados los alumnos siguientes:

- D. José Casademont Escudé.
  - D. Basilio Masbernat Centena.
  - D. Martín Satorra Juliá.
  - D. Francisco Ferroni Amic,
-

Con otra igual cantidad de cien pesetas para sufragar los gastos de la Asociación de guardería de niños en verano.

Con cien pesetas a sufragar los gastos de viaje de estudio a Barcelona de los obreros de la asociación «Arte de imprimir».

Como todos los años con la cantidad de cien pesetas a la Organización y sostenimiento de las Colonias Escolares de esta Ciudad.

---

Con igual cantidad de cien pesetas a las Colonias Escolares organizadas por el Ayuntamiento de la ciudad de Figueras.

---

Concediendo diez y seis pesetas a las Colonias organizadas por la Compañía General Telefónica.

---

Se dió un donativo de veinticinco pesetas a los reclusos de la Cárcel de Jetafe, como reconocimiento de un obsequio.

---

Asimismo se dió veinte pesetas a los reclusos de la Cárcel de Toledo.

---

Concedió una subvención de cien pesetas al «Dia Gráfico» por el número dedicado a Gerona.

---

Cooperó esta CÁMARA a la suscripción abierta en favor de los damnificados de las inundaciones de Palanós con la cantidad de cien pesetas.

---

Concediendo una subvención de cincuenta pesetas para la fiesta dels «Jocs Florals de Girona».

---

#### ACTOS EN QUE HA TOMADO PARTE

Invitada atentamente por el Excmo. Sr. Coronel Comandante Militar asistió una representación a los actos celebrados con motivo de la Fiesta del Ejército, el ocho de Octubre.

---



Igualmente invitada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil asistió una representación de la misma a los actos que se celebraron el día diez y seis de Abril, para solemnizar la proclamación de la República.

---

Fué invitada por el Sr. Presidente del Ateneo Social Democrático, al acto de repartición de premios a los alumnos de sus Escuelas.

---

Fué invitada por la Federación de J. Cristianos a los funerales que en sufragio de los heroicos defensores de la Ciudad en los años 1808-1809, se celebraron en la Iglesia de S. Félix.

---

Asistió una representación, previa invitación del Sr. Gobernador Civil al acto de recibimiento y recepción del Honorable Sr. Presidente de la Generalidad con motivo de su visita a ésta el día 22 de Febrero.

---

Fué atentamente invitada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza al acto de inauguración en aquella localidad de la Sucursal del Banco de la Propiedad.

---

Por el Sr. Presidente del Instituto Catalán de San Isidro fué invitada a la Magna Asamblea de Defensa Agrícola que se celebró el mes de Octubre en Barcelona.

---

Asistió una representación a la reunión celebrada en el Ayuntamiento para discutir y aprobar el Reglamento de turismo.

---

Fué atentamente invitada por el Ilre. Sr. Director del Instituto al acto de apertura de curso académico.

---

Asímismo fué invitada por el Sr. Presidente del Ateneo Social Democrático al acto de apertura de la exposición de los trabajos realizados por los alumnos de sus escuelas.

---

IV

PUBLICACIONES RECIBIDAS

BOLETINES RECIBIDOS DE LAS CÁMARAS, DURANTE EL AÑO 1933

Avila . . . . .	15, 16, 17
Alicante . . . . .	262
Albacete . . . . .	33, 34, 35
Barcelona . . . . .	del 115 al 123
Badajoz . . . . .	160, 161
Palma (Baleares) . . . . .	64
Cartagena (Murcia) . . . . .	21
Coruña . . . . .	1
Ceuta . . . . .	3, 4, 5
Cádiz . . . . .	del 158 al 168
Cuenca . . . . .	del 1 al 9 y 89
Elche (Alicante) . . . . .	5, 6, 7, 8
Guipuzcoa (S. Sebastián) . . . . .	29, 30, 31, 32
Guecho (Vizcaya) . . . . .	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre
Huesca . . . . .	14, 15
Jaen . . . . .	del 52 al 62
Logroño . . . . .	60
Lérida . . . . .	11, 12, 13, 14
Madrid . . . . .	del 197 al 205
Málaga . . . . .	del 109 al 118
Melilla . . . . .	Abril, Julio y Octubre
Murcia . . . . .	del 57 al 70
Mataró . . . . .	15
Mahón . . . . .	8
Oviedo . . . . .	11
Palencia . . . . .	51, 52, 53
Sevilla . . . . .	1, 2, 3
S. Fernando . . . . .	27
Sestao . . . . .	6, 7
Tarrassa . . . . .	1, 3, 4
Toledo . . . . .	37, 38
Bilbao (Vizcaya) . . . . .	del 119 al 130
Villanueva y Geltrú . . . . .	40, 41, 42
Valladolid . . . . .	33

Zamora . . . . .	44, 45, 46
Zaragoza . . . . .	Del 152 al 158
París (Francia). . . . .	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9

---

### MEMORIAS RECIBIDAS DEL 1932

---

	del año 1932
Avila	» » »
Albacete	» » »
Badajóz	» » »
Barcelona	» » »
Burgos	» » »
Ceuta	» » »
El Ferrol	» » »
Jaen	» » »
Logroño	» » »
Melilla	» » »
Murcia	» » »
Mahón	» » »
Sevilla	» » »
Soria	» » »
San Lucar de Barrameda	» » »
Toledo	» » »
Vigo	» » »

---

### OBRAS, LIBROS Y FOLLETOS RECIBIDOS EN EL AÑO 1933

---

Memoria Ateneo Social Democrático.  
Folleto Asamblea del Tívoli (Cámara Barcelona).  
«Canigó» Revista deportiva.  
Breve Historia del Dispensario Instituto Provincial de Higiene.  
Revista del Instituto Catalán de San Isidro.  
Problemas Económicos, de la Cámara Urbana de Sevilla.  
Memoria del Banco Hispano Americano, trabajos realizados.  
Consejo Provincial de Fomento, Memoria de los trabajos.  
N.º 31 — Cuarta época de España.  
Boletines mensuales.

Revista Financiera de la Banca Arnús Garí.

Ejemplares de la revista «La Reforma».

- » » » «Hispano Lusitania».
- » » » «El Consultor»
- » » » «L. M. Ericsón»
- » » » «La Industria».
- » » » «Obras y Construcciones».
- » » » «Obras».
- » » » Memoria del Banco de España.
- » » » del Crédito y Finanzas.
- » » » de la Comisión Provincial de Monumentos.

Libro «Revista Antituberculosa».

Periódicos e ilustraciones.



MINISTERIO  
DE CULTURA

